

**Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional**  
**Segunda sesión ordinaria**  
**22 de junio de 2022**  
**Punto del orden del día: 11**  
**Versión: 2**

**PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL ASCENSO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO QUE RESULTÓ GANADOR DE LA PRIMERA INVITACIÓN AL CERTAMEN INTERNO 2022, PARA OCUPAR CARGOS VACANTES DISTINTOS DE VOCALÍA EJECUTIVA**

**G L O S A R I O**

<b>Carrera</b>	Carrera Profesional Electoral
<b>Catálogo del Servicio</b>	Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
<b>Comisión del Servicio</b>	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
<b>Constitución</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>DESPEN</b>	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>Estatuto</b>	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
<b>INE/Instituto</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Invitación</b>	Invitación al Certamen Interno
<b>Junta</b>	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
<b>Ley</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

<b>Lineamientos</b>	Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral
<b>OPLE</b>	Organismo Público Local Electoral
<b>Primera Invitación</b>	Primera invitación al Certamen Interno 2022 para la ocupación de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, por la vía del ascenso
<b>Reglamento de Sesiones de la Junta</b>	Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
<b>Reglamento Interior</b>	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
<b>SPEN</b>	Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral
<b>Tabla de equivalencias</b>	Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso. De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo tercero transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

## **A N T E C E D E N T E S**

- I. **Aprobación del Estatuto.** El 30 de octubre de 2015, el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo INE/CG909/2015 el Estatuto.
- II. **Aprobación de la reforma al Estatuto.** El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el DOF el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.
- III. **Aprobación de la Tabla de equivalencias.** El 20 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/JGE148/2021, la Junta aprobó la Tabla de equivalencias.
- IV. **Aprobación de los Lineamientos.** El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General aprobó los Lineamientos.
- V. **Aprobación de reformas y adiciones al Estatuto.** El 26 de enero de 2022, mediante Acuerdo INE/CG23/2022, el Consejo General aprobó reformas y adiciones al Estatuto, en acatamiento a la sentencia SG-JLI-6/2020, dictada por

la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento al Acuerdo INE/CG691/2020 a propuesta de la Junta.

- VI. **Aprobación de los comités dictaminadores.** El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- VII. **Aprobación de plazas vacantes.** El 25 de abril de 2022, a través del Acuerdo INE/JGE96/2022, la Junta aprobó las plazas de los cargos susceptibles a someter a certamen interno para su inclusión en la primera invitación de 2022.
- VIII. **Aprobación de la emisión de la primera invitación.** El 25 de abril de 2022, a través del Acuerdo INE/JGE97/2022, la Junta aprobó la emisión de la primera invitación al Certamen Interno 2022 para la ocupación de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, por la vía del ascenso.

## **C O N S I D E R A N D O S**

### **Primero. Competencia.**

Esta Junta es competente para conocer el Proyecto de Acuerdo por el que se designan como ganadoras de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del SPEN, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar las plazas vacantes en cargos distintos de Vocalía Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y Apartado D, de la Constitución; 29; 30, numerales 2 y 3; 34, numeral 1, inciso c); 47, 48, numeral 1, incisos b) y o), de la Ley; 24, fracciones VIII y XII y 230 del Estatuto; 25, fracción VI, 78 y 80, párrafo primero, de los Lineamientos; 4, numeral 1, fracción II, apartado A, inciso a); 39; 40, numeral 1, incisos b), d) y o), del Reglamento Interior, y 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta.

### **Segundo. Marco normativo que sustenta la determinación.**

1. **Derechos humanos y no discriminación.** Resultan aplicables los artículos 1, párrafos primero, tercero y quinto de la Constitución; 1, 2 y 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
2. **Función estatal y naturaleza jurídica del Instituto.** El Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los

ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores, y se realizarán con perspectiva de género de conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafo primero de la Constitución; 29, 30, numeral 2, y 31, numeral 1, de la Ley.

- 3. Estructura del Instituto.** De conformidad con el precepto constitucional descrito en el numeral anterior, el Instituto contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario y especializado para el ejercicio de sus atribuciones, el cual formará parte del Servicio o de la rama administrativa que se regirá por las disposiciones de la Ley y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regulando las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, numeral 4, de la Ley, el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además, se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.

- 4. Órganos centrales del Instituto.** El artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley, contempla a la Junta como parte de los órganos centrales del Instituto.
- 5. Naturaleza jurídica del Servicio.** El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado D, de la Constitución, en concordancia con los diversos 30, numerales 2 y 3, 201, numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, y 203, numeral 1, inciso f), de la Ley, refieren que el Servicio comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE de las entidades federativas en materia electoral, a la vez que concede al Instituto regular la organización y funcionamiento de este Servicio, así como la aplicación de los mecanismos a los que se refieren dichos artículos. El Servicio se integra por las y los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE. Contará con dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE, lo anterior en apego a los principios rectores de la función electoral. De igual forma, se prevé que el Estatuto contemple normas para los sistemas de ascenso, estos últimos se otorgarán sobre las bases de mérito y rendimiento.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Estatuto, el Servicio deberá apegarse a los principios rectores de la función electoral señalados y basarse en: la igualdad de oportunidades, el mérito, la no discriminación, los conocimientos necesarios, la profesionalización continua, la evaluación permanente, la transparencia de los procedimientos, la rendición de cuentas, la paridad e igualdad de género, una cultura democrática, un ambiente laboral libre de violencia y el respeto a los derechos humanos.

**6. Facultades de la Junta.** Los artículos 34, numeral 1, inciso c) y 47 de la Ley; 4, numeral 1, fracción II, Apartado A, inciso a), del Reglamento Interior; y 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta, contemplan a la Junta como un órgano central del Instituto que será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Por su parte, el artículo 24, fracciones VIII y XII, del Estatuto faculta a la Junta para aprobar y emitir, a propuesta de la DESPEN, los acuerdos de ingreso, ascenso y ocupación de plazas del Servicio, conforme a lo previsto en el Estatuto, así como las demás que le confieran las normas aplicables en la materia.

A su vez, el artículo 230 del Estatuto, en correlación con los artículos 25, fracción VI y 78 de los Lineamientos, establecen que la Junta aprobará las propuestas de ascenso de las personas aspirantes ganadoras para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva.

**7. Facultades de la Comisión del Servicio.** El artículo 42, numerales 2, 4 y 8 de la Ley, contempla la naturaleza jurídica, integración y dinámica de operación de dicho órgano colegiado. Para tal efecto señala que la Comisión del Servicio funcionará de manera permanente y se integrará exclusivamente por Consejeras y Consejeros Electorales designados por el Consejo General, quienes podrán participar hasta en cuatro de las comisiones permanentes, por un periodo de tres años; la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes. Todas las comisiones se integrarán con un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros y Consejeras Electorales; podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, las y los consejeros del Poder Legislativo, así como representaciones de los partidos políticos, salvo las del Servicio, Quejas y Denuncias, y Fiscalización. En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, Dictamen o Proyecto de Resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

Por su parte, el artículo 23, fracción XIII y 188, párrafo cuarto, del Estatuto, prevé que corresponde a la Comisión del Servicio opinar sobre las actividades de la DESPEN relacionadas con la organización, mecanismos y procedimientos del Servicio.

A su vez, el artículo 24, fracciones VIII y IX, y 76 de los Lineamientos, facultan a la Comisión del Servicio para que le presenten, conozca y emita observaciones a los dictámenes propuestos para la designación del personal

del Servicio que ascenderá a los cargos o puestos vacantes; y proponer a la Junta las designaciones de los cargos distintos de vocales ejecutivos.

- 8. Atribuciones de la DESPEN.** Los artículos 57, numeral 1, incisos b) y g), y 201, numeral 1, de la Ley; 26, fracciones I, II, VI y X, y 168, del Estatuto; y 48, numeral 1, incisos a), f) y l) del Reglamento Interior, confieren a la DESPEN la atribución de planear, organizar, operar y evaluar el Servicio, y llevar a cabo los procesos de selección, ingreso al Servicio, profesionalización, capacitación, promoción, ascenso, incentivos, cambios de adscripción, rotación y evaluación de las y los miembros del Servicio, así como los procedimientos y programas de la Carrera en los términos previstos en la Ley, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta y el Consejo General.

Por su parte, los artículos 6, 74 y 76 de los Lineamientos refieren que la DESPEN es el área encargada de llevar a cabo la operación y ejecución del certamen interno, así como de elaborar los proyectos de dictamen con las propuestas de designación de las personas aspirantes que ocuparán las plazas vacantes incluidas en el certamen interno, a efecto de que se presenten a la Comisión del Servicio para su posterior envío al Consejo General o Junta, según corresponda.

### **Tercero. Exposición de motivos que sustentan la determinación.**

1. La reforma al Estatuto aprobada el 8 de julio de 2020 por el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, fue diseñada con el objetivo de diseñar e implementar una Carrera que permita al personal del Servicio contar con las competencias y conocimientos necesarios y un desarrollo permanente, para cumplir con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos políticos electorales de la ciudadanía en el ámbito de competencia del Instituto.
2. El artículo 203, numeral 1, inciso f), de la Ley, refiere que el Estatuto deberá establecer, entre otros aspectos, los sistemas de ascenso, tomando en consideración que los ascensos se otorgarán sobre las bases de mérito y rendimiento. En concordancia con lo anterior, el artículo 1, fracción II, del Estatuto establece que dicho ordenamiento tiene por objeto determinar las disposiciones generales y las reglas de, entre otros, el sistema de ascenso para su aplicación al personal del Servicio.
3. El artículo 169, fracciones I y III, del Estatuto, establece que el Servicio tiene por objeto reclutar y formar funcionarios que tengan las habilidades y competencias para cumplir con los fines y atribuciones del Instituto, así como impulsar la Carrera del personal del Servicio, a través de los cambios de adscripción y la rotación funcional, ascenso, profesionalización, capacitación, evaluación y promoción, así como la participación y cooperación con mecanismos del Servicio y en las actividades relevantes para el Instituto.

4. El artículo 174 del Estatuto refiere que el Servicio se integrará por los cuerpos de la Función Ejecutiva y Función Técnica. La Función Ejecutiva está conformada por quienes ocupan plazas de cargos con atribuciones de dirección, mando y supervisión identificados en el Catálogo del Servicio. La Función Técnica por quienes ocupan plazas de puestos con funciones especializadas identificados en el Catálogo del Servicio.
5. De conformidad con el artículo 182 del Estatuto, la Carrera se basará en el progreso personal a través del conjunto de los mecanismos, procesos y sistemas que integran el Servicio. El avance en la Carrera implicará ascender y obtener la titularidad en cada nivel de cargos o puestos alcanzado, así como promoverse en rangos al interior de cada nivel.
6. El artículo 183 del Estatuto señala que el Servicio se estructurará en niveles y rangos, en los cuales se desarrollará la Carrera. Los niveles corresponden al ordenamiento jerárquico de cargos y puestos definidos en el Catálogo del Servicio, con rangos diferenciados al interior de cada nivel.
7. El artículo 188 del Estatuto señala que la ocupación de plazas del Servicio podrá llevarse a cabo a través de diferentes vías y mecanismos entre los que se encuentra el certamen interno de ascenso.
8. El artículo 224 del Estatuto contempla al ascenso, vía certamen interno, como el movimiento, a través de un conjunto de procedimientos para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio, cuyo propósito es reconocer y aprovechar la trayectoria, conocimientos y experiencia de las y los miembros del Servicio, reforzando su sentido de pertenencia y la oportunidad de continuar desarrollando su Carrera.  
  
Asimismo, establece que en este procedimiento se valorará el mérito y rendimiento mostrados por el personal del Servicio a lo largo de su Carrera. La valoración incluirá la participación destacada en procesos electorales, las calificaciones y avances en el mecanismo de profesionalización, los resultados en la evaluación del desempeño, la participación en el desarrollo de contenidos del programa de formación y como facilitadora o facilitador del mismo o de la inducción al cargo o puesto, la contribución a la innovación y mejora de los procesos y mecanismos institucionales, la cooperación en actividades del Servicio, entre otros, de conformidad con los Lineamientos. En ese sentido, el certamen interno se realizará en apego al principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
9. El artículo 5 de los Lineamientos define al ascenso como el movimiento vertical del personal titular del Servicio a un cargo o puesto de nivel superior, vía Certamen Interno.
10. El artículo 6 de los Lineamientos, contempla a la DESPEN como el área encargada de llevar a cabo la operación y ejecución del certamen interno. En

este sentido, y para el objeto del presente acuerdo, de conformidad con el artículo segundo transitorio de los Lineamientos, dicho certamen se realizará de conformidad con los requisitos, procedimientos, plazos y términos que se establezcan en la Invitación al Certamen Interno respectiva y en las demás disposiciones que aprobó la Junta en el Acuerdo INE/JGE97/2022.

11. El artículo segundo transitorio de los Lineamientos dispone que los ascensos por certamen interno que se realicen al amparo de los Lineamientos, previo al cumplimiento de un ciclo trianual completo, se llevarán a cabo conforme a los requisitos, procedimientos, plazos y términos que se establezcan en la invitación al certamen interno respectiva y en las demás disposiciones que para tal efecto apruebe la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.
12. Con base en lo anterior y de conformidad con dispuesto en los Lineamientos, la DESPEN llevó a cabo las acciones necesarias para desarrollar cada una de las ocho etapas del certamen interno, por lo que la invitación contiene las disposiciones específicas que regulan el certamen interno, así como el listado de plazas vacantes sujetas a dicha vía de ascenso, de conformidad con el artículo 19 de los Lineamientos.
13. Conforme a ello, la DESPEN presentó a la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, las plazas de los cargos susceptibles de incluirse en la primera Invitación del Certamen Interno, definidas con base en el número de vacantes, grado de especialización, perfil y nivel tabular.
14. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que aprobaron 30 plazas vacantes, susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la primera invitación de 2022, de las cuales 11 son plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva, y 19 de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, como se señalan en la siguiente tabla:

Órgano de adscripción	Cargo	Nivel en la estructura del Servicio	Número de plazas vacantes	Número de plazas vacantes para certamen
DECEyEC	Dirección de Capacitación Electoral	2	1	1
DEOE	Subdirección de Circunscripción Plurinominal	4	1	1
Junta Local Ejecutiva	Vocalía Secretarial	3	2	2
	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	4	3	3
	Vocalía de Organización Electoral	4	2	2
	Vocalía del Registro Federal de Electores	4	2	2
Junta Distrital Ejecutiva	Vocalía Ejecutiva	4	25	19
<b>Total</b>		-	<b>36</b>	<b>30</b>

15. El 25 de abril de 2022, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE97/2022 para la emisión de la Primera Invitación, en el cual se instruyó a la DESPEN agotar las etapas previstas en el artículo 19 de los Lineamientos: emisión y difusión



de la invitación; registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; verificación del cumplimiento de requisitos; acreditación de méritos; aplicación de instrumentos de evaluación; entrevistas; valoración y dictamen y designación de personas ganadoras.

16. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y en la invitación, en todo momento se protegerá la confidencialidad de los datos personales de las y los aspirantes, en términos de la legislación aplicable; de esta manera sólo sus titulares pueden tener acceso a dicha información.
17. De conformidad con los artículos 19, fracción I, y 38 de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado A, de la primera invitación, el Certamen Interno inició con la difusión de la Primera Invitación del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.
18. El 27 de abril de 2022, a través del correo electrónico institucional, la DESPEN envió 267 invitaciones personalizadas al personal del Servicio que cumplía con el perfil y requisitos para que se inscribieran en esa fecha y hasta las 18 horas del 29 de abril.
19. De acuerdo con los artículos 19, fracción II, y 41 de los Lineamientos, y conforme a lo dispuesto en la Base IV, apartado B, de la primera invitación, el periodo de registro e inscripción se llevó a cabo del 28 al 29 de abril de 2022, para lo cual la DESPEN habilitó en la página de IntraINE (<https://intranet.ine.mx/wp-login.php>) la liga electrónica del subsistema del certamen interno <https://sistemas-despen.ine.mx/login>, donde se registraron e inscribieron quienes recibieron la invitación personalizada y decidieron participar en el certamen interno.

De esta manera, del total de las 267 personas aspirantes invitadas al certamen interno, se inscribieron y registraron 197, quienes obtuvieron su comprobante con un número de folio que les fue útil para identificar su estatus en las distintas etapas de la Invitación; 35 personas ingresaron al subsistema del certamen interno para registrar su declinación y 35 personas se abstuvieron de participar.

En la siguiente tabla se muestra la información de las 64 personas aspirantes que se inscribieron en los diferentes seis cargos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, de la Primera Invitación:

Órgano de adscripción	Cargos	Registros		
		Mujeres	Hombres	Total
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Dirección de Capacitación Electoral	13	--	13
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Subdirección de Circunscripción Plurinominal	2	3	5
Junta Local Ejecutiva	Vocalía Secretarial	11	--	11
	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	10	11	21
	Vocalía de Organización Electoral	8	--	8
	Vocalía del Registro Federal de Electores	6	--	6
<b>Total</b>		<b>50</b>	<b>14</b>	<b>64</b>

20. En apego a lo dispuesto en la Base IV, apartado B, numeral 8 de la Primera Invitación, el 29 de abril de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los folios generados por el subsistema del certamen interno, por cargo, de las 64 personas aspirantes que se inscribieron y que pasaron a la etapa de verificación del cumplimiento de requisitos.

21. Conforme a lo previsto por los artículos 19, fracción III, 47 y 48 de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado C de la Primera Invitación, del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN verificó que el personal del Servicio cumpliera con los requisitos y el perfil establecidos en el Estatuto, en los Lineamientos y en la primera invitación.

Los requisitos verificados fueron los siguientes: 1) contar con titularidad, 2) encontrarse al corriente en el programa de Formación, 3) cumplir con el perfil establecido en el Catálogo del Servicio, 4) contar con un promedio de 9.00 o superior en el Programa de Formación y un promedio de 9.00 o superior en las últimas seis evaluaciones del desempeño, 5) encontrarse en dos niveles inferiores establecidos en la tabla de equivalencias, excepto para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Local Ejecutiva, en el cual se estableció sólo un nivel, y 6) no ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32, fracciones I, II, y III, de los *Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género*, para lo cual deberían suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia".

En consecuencia, las 64 personas aspirantes registradas cumplieron con el requisito de suscribir y enviar el "Formato 3 de 3 contra la violencia".

22. Acorde a lo previsto en el artículo 49 de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado C, numeral 2, de la Primera Invitación, el 2 de mayo la DESPEN publicó en IntraINE las listas con los folios de las 64 personas aspirantes, por cargo vacante, que acreditaron la verificación del cumplimiento de requisitos y que pasaron a la etapa de acreditación de

méritos. Cabe señalar que las 64 personas aspirantes son las mismas que están referidas en el numeral 19.

23. Con base en los artículos 50 y segundo transitorio de los Lineamientos, así como en el apartado D, numerales 2 y 3, de la Primera Invitación y su anexo 6, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos de las personas aspirantes, los cuales consistieron en: a) número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto, b) calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación), c) cambios de adscripción y rotación, d) resultados en la evaluación del desempeño, e) participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora, f) contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual, g) encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE, y h) participación en comités académicos o técnicos del concurso público.
24. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de los Lineamientos y en el apartado D, numeral 4, de la Primera Invitación, el 5 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en la página de IntraINE las listas, por cargo, con los folios de las 64 personas aspirantes incluido en el Certamen Interno, con los resultados obtenidos de la ponderación de sus méritos, y que pasaron a la etapa de aplicación del instrumento de evaluación.
25. Conforme a lo establecido en los artículos 52, 54, 55 y 60 de los Lineamientos, así como en la Base IV, apartado E, numeral 2, de la Primera Invitación, y su anexo 7, para todos los cargos incluidos en la misma se aplicó como instrumento de evaluación la acreditación de la Formación, para lo cual se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en dicho programa al momento del inicio del Certamen Interno.

Cabe mencionar que el estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera: si el personal titular del Servicio concluyó el programa se le sumó .50 a su promedio general, y para quienes concluyeron las fases básica y profesional, a su promedio general se le sumó .10 por un módulo acreditado, .20 por dos módulos acreditados y .30 por tres módulos acreditados. En ningún caso, la calificación total debía exceder de 10.00.

26. Con fundamento en el artículo 58 de los Lineamientos, así como en la citada Base IV, apartado E, numerales 2 y 3 de la Primera Invitación, la DESPEN organizó las listas de resultados de aspirantes mujeres y hombres, por cargo, sujetos al certamen interno, y las ordenó de mayor a menor calificación; en el caso de los cargos dirigidos a la participación exclusiva de mujeres, se emitió una sola lista de resultados por cargo.

De conformidad con lo previsto en la normativa de la Primera Invitación, para determinar a las personas aspirantes que pasaron a la etapa de entrevistas, la DESPEN realizó lo siguiente:

- Para el cargo de Dirección de Capacitación Electoral, dirigida a la participación exclusiva de mujeres, al ser una sola vacante se seleccionaron a seis mujeres con las mayores calificaciones, sin embargo, debido a que hubo un empate en la sexta posición de la lista, se seleccionaron a siete aspirantes.
- Referente al cargo de Subdirección de Circunscripción Plurinominal, que estuvo dirigida a la participación de mujeres y hombres, y al haber una sola vacante, en virtud de que dos mujeres y tres hombres se inscribieron y cumplieron con todos los requisitos establecidos, se determinó que las cinco personas aspirantes pasaran a la etapa de entrevistas.
- En cuanto a los cargos de Vocalía Secretarial y de Vocalía de Organización Electoral, ambas de Junta Local Ejecutiva, dirigida exclusivamente para mujeres y de la cual había dos plazas vacantes por cada cargo, se seleccionaron a las primeras ocho mujeres con las mayores calificaciones, por cada uno de los cargos.
- Respecto del cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva, dirigida a la participación de mujeres y hombres, donde había tres vacantes (dos para la ocupación por mujeres y una para hombre), se seleccionaron a ocho mujeres y cuatro hombres con las mayores calificaciones. Sin embargo, debido a un empate en la octava posición en la lista de mujeres, se escogieron a nueve aspirantes.
- Finalmente, por lo que hace al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva, dirigida a la participación exclusiva de aspirantes mujeres, y en donde había dos vacantes, se seleccionaron a las únicas seis mujeres que se inscribieron y que acreditaron las etapas previas.

Con base en lo expuesto, de las 64 personas aspirantes inscritas en los cargos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, incluidos en la Primera Invitación, 47 pasaron a la etapa de entrevistas, como se observa en la siguiente tabla:

Órgano de adscripción	Cargos	Aspirantes		
		Mujeres	Hombres	Total
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Dirección de Capacitación Electoral	7	0	7
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Subdirección de Circunscripción Plurinominal	2	3	5
Junta Local Ejecutiva	Vocalía Secretarial	8	0	8
	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	9	4	13

Órgano de adscripción	Cargos	Aspirantes		
		Mujeres	Hombres	Total
	Vocalía de Organización Electoral	8	0	8
	Vocalía del Registro Federal de Electores	6	0	6
<b>Total</b>		<b>40</b>	<b>7</b>	<b>47</b>

27. De esta manera, conforme al artículo 59 de los Lineamientos y en lo dispuesto en la Base IV, apartado E, numeral 4, de la Primera Invitación, el 9 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en la página de IntraINE las listas de aspirantes mujeres y hombres, por cargo, que fueron convocadas a la etapa de entrevistas, identificadas con sus folios, de mayor a menor calificación.
28. En ese sentido, de acuerdo con los artículos 61, 62 y 63, de los Lineamientos, la DESPEN organizó las entrevistas que llevarían a cabo los comités dictaminadores.
29. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Base II, numeral 4, de la Primera Invitación, respecto a la conformación de los comités dictaminadores, el 20 de abril de 2022, mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, la Comisión del Servicio designó los siete comités dictaminadores integrados por: la o el Consejero presidente de la Comisión del Servicio, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y la del área correspondiente al cargo del certamen, así como dos miembros del Servicio de trayectoria destacada, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Lineamientos. Es importante mencionar que cada comité dictaminador estuvo integrado con al menos dos mujeres.

De esta manera, con fundamento en los artículos 33 y 34 de los Lineamientos, la Comisión del Servicio nombró al personal titular del Servicio con una trayectoria destacada para integrar dichos comités, conforme a las áreas temáticas de los cargos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva sujetos al Certamen Interno, como se puede observar a continuación:

Núm.	Cargo	Comité dictaminador	Área temática	Integrantes
1	Dirección de Capacitación Electoral	Comité Dictaminador 1	Capacitación Electoral y Educación Cívica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero presidente de la Comisión del Servicio</li> <li>• Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe)</li> <li>• Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica</li> <li>• Licda. María Elena Cornejo Esparza, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Durango</li> <li>• Mtra. Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Querétaro</li> </ul>

Núm.	Cargo	Comité dictaminador	Área temática	Integrantes
2	Subdirección de Circunscripción Plurinominal	Comité Dictaminador 2	Organización Electoral	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña, Consejera Electoral integrante de la CSPEN</li> <li>Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe)</li> <li>Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral</li> <li>Licda. María del Carmen Colín Martínez, encargada de despacho en la Dirección de Operación Regional en la DEOE</li> <li>Licda. Isabel de la Rosa Quiñones, encargada del despacho de la Dirección de Planeación y Seguimiento en la DEOE</li> </ul>
3	Vocalía Secretarial de Junta Local Ejecutiva	Comité Dictaminador 3	Otra	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral integrante de la CSPEN</li> <li>Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe)</li> <li>Mtro. Matías Chiquito Díaz de León, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en Zacatecas</li> <li>Lic. Jorge Luis Ruelas Miranda, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en Sinaloa</li> <li>Mtra. Verónica Sandoval Castañeda, Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en Nayarit</li> </ul>
4	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva	Comité Dictaminador 4	Capacitación Electoral y Educación Cívica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral integrante de la CSPEN</li> <li>Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe)</li> <li>Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica (o la persona titular o encargada de la dirección de área que designe)</li> <li>Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en Veracruz</li> <li>Mtra. María Magdalena González Escalona, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en Hidalgo</li> </ul>
5	Vocalía de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva	Comité Dictaminador 5	Organización Electoral	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña, Consejera Electoral integrante de la CSPEN</li> <li>Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe)</li> <li>Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral (o la persona titular o encargada de la dirección de área que designe)</li> <li>Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de México</li> <li>Licda. Mirna Garduño Ruiz, Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en Tlaxcala</li> </ul>

Núm.	Cargo	Comité dictaminador	Área temática	Integrantes
6	Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva	Comité Dictaminador 6	Registro Federal de Electores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero presidente de la Comisión del Servicio</li> <li>• Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo (o quien designe)</li> <li>• Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores (o la persona titular o encargada de la dirección o coordinación de área que designe)</li> <li>• Licda. Marina Garmendia Gómez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Baja California Sur</li> <li>• Licda. Rosa Margarita Lara Íñiguez, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en Jalisco</li> </ul>

30. Acorde a lo dispuesto por el artículo 34, último párrafo, de los Lineamientos, la DESPEN comunicó al personal titular del Servicio su designación para formar parte del comité dictaminador correspondiente, para lo cual dicho personal expresó su aceptación por escrito.

Cabe destacar que se dieron los siguientes cambios y designaciones en la integración de los comités dictaminadores:

- I. La DESPEN mediante el oficio INE/DESPEN/877/2022, propuso a la licenciada Claudia Rodríguez Sánchez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Quintana Roo, formar parte del Comité Dictaminador 1 para el cargo de Dirección de Capacitación Electoral, en sustitución de la licenciada María Elena Cornejo Esparza, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Durango.
- II. El licenciado Carlos Agustín Morales Muñoz, Coordinador de Planeación Institucional en la Secretaría Ejecutiva, fue designado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio INE/SE/0453/2022, para realizar las entrevistas en el Comité Dictaminador 2 para el cargo de Subdirección de Circunscripción Plurinominal.
- III. El ingeniero Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), fue designado por el maestro Sergio Bernal Rojas, titular de dicha Dirección Ejecutiva, a través del oficio INE/DEOE/0701/2022, para llevar a cabo las entrevistas en el Comité Dictaminador 2 para el cargo de Subdirección de Circunscripción Plurinominal.
- IV. El maestro Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico, fue designado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio INE/SE/0453/2022, para realizar las entrevistas en el Comité

Dictaminador 3 para el cargo de Vocalía Secretarial de Junta Local Ejecutiva.

- V. El licenciado Adalberto Cortés Magaña, Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 10 en Michoacán, fue designado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio INE/SE/0453/2022, para realizar las entrevistas en el Comité Dictaminador 4 para el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva.
  - VI. El licenciado David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en Michoacán, fue designado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio INE/SE/0453/2022, para realizar las entrevistas en el Comité Dictaminador 5 para el cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva.
  - VII. El ingeniero Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), fue designado por el maestro Sergio Bernal Rojas, titular de dicha Dirección Ejecutiva, a través del oficio INE/DEOE/0701/2022, para llevar a cabo la entrevistas en el Comité Dictaminador 5 para el cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva.
31. Previo a la realización de entrevistas, de conformidad con los artículos 64 y 65 de los Lineamientos, y con la Base IV, apartado F, numeral 8, de la Primera Invitación, la DESPEN integró los expedientes de las personas aspirantes con sus resultados de la acreditación de la formación, la ponderación de los méritos, así como su ficha técnica, y los remitió a los comités dictaminadores, asimismo, se les proporcionó una guía de entrevista y el formato de cédula con los parámetros a utilizar para asentar la calificación de las entrevistas. Esta última también fue registrada en el subsistema del certamen interno para su posterior utilización.
32. Por lo anterior, con base en el artículo 63 de los Lineamientos, y en lo dispuesto en la Base IV, apartado F, numeral 2, de la Primera Invitación, el 11 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con los folios de las personas aspirantes convocadas, la fecha, hora y sedes de aplicación.
33. Con base en los artículos 66 y 67 de los Lineamientos, y lo previsto en la Base IV, apartado F, numerales 5, 6 y 7, de la Primera Invitación, del 11 al 19 de mayo de 2022 la DESPEN coordinó la realización de las entrevistas bajo la modalidad de panel y, con motivo de la contingencia sanitaria por el COVID-19, por videoconferencias en las instalaciones de las juntas locales y



distritales ejecutivas. A las personas aspirantes les fue facilitada una computadora en la sede donde fueron programadas sus entrevistas, desde la cual se les enlazó con las autoridades y funcionariado que integró los comités dictaminadores.

34. En observancia al principio rector de la función electoral de máxima publicidad y del principio general de transparencia, con fundamento en los artículos 30, numeral 2 de la Ley, 7, 8 fracción I, 170, fracción VII del Estatuto, el 23 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE las listas por cargo, con los folios de las personas aspirantes con los resultados de las calificaciones obtenidas en las entrevistas.

De acuerdo con el artículo 69 de los Lineamientos y la Base IV, apartado F, numeral 10, de la Primera Invitación, en la publicación se hizo la precisión de que, para acreditar la etapa de entrevistas, las personas aspirantes deberían obtener un promedio de calificación igual o mayor de 8.00, en una escala de cero a diez. Por lo tanto, quienes obtuvieron una calificación inferior a 8.00 no pasarían a la siguiente etapa del Certamen Interno.

35. Una vez realizado lo anterior, en apego a lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de los Lineamientos, y en la Base IV, apartado G, numerales 1, 2 y 3, de la Primera Invitación, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones: a) la acreditación de méritos, 45%; b) la acreditación de la Formación, 20% y, c) las entrevistas, 35%.

36. Con base en el artículo 72, fracción I, de los Lineamientos, y en la Base IV, apartado G, numeral 3, de la Primera Invitación, la DESPEN aplicó el primer criterio de desempate para ordenar la prelación de las personas aspirantes en las listas de calificación final del cargo de Vocalía de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva.

37. Con fundamento en el artículo 73 de los Lineamientos y en la Base IV, apartado G, numeral 4, de la primera invitación, el 23 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en la página de IntraINE los listados de los resultados finales de mujeres y de hombres, por cargo, con el nombre completo de las personas aspirantes, así como la calificación que obtuvieron en las etapas de acreditación de méritos, aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, ordenadas de mayor a menor calificación. En la publicación se hizo la mención de que la DESPEN llevaría a cabo el ofrecimiento de vacantes de los cargos en estricto orden de prelación, en función del número de plazas vacantes incluidas en la Primera Invitación.

Por otra parte, en la publicación se incluyeron las listas con los folios de las personas aspirantes que no obtuvieron calificaciones finales aprobatorias, esto es, igual o superior a 8.00. En estos casos, únicamente se señaló el folio

y el desglose de las calificaciones obtenidas en las etapas mencionadas en el párrafo inmediato anterior, sin mencionar el nombre de las personas.

En el caso particular del cargo de Subdirección de Circunscripción Plurinominal, ninguna persona aspirante obtuvo la calificación mínima aprobatoria establecida en los Lineamientos y en la Primera Invitación que era igual o superior a 8.00, por tanto, dicha plaza quedará vacante y podrá ser ocupada por alguna de las vías o mecanismos previstos en el Estatuto.

38. De acuerdo con la lista de resultados finales, por cargo distinto de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, el número de personas aspirantes que obtuvieron una calificación igual o superior a 8.00, que pasaron a la etapa de valoración y dictamen, fue el siguiente:

Órgano de adscripción	Cargos	Aspirantes		
		Mujeres	Hombres	Total
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Dirección de Capacitación Electoral	2	0	2
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Subdirección de Circunscripción Plurinominal	0	0	0
Junta Local Ejecutiva	Vocalía Secretarial	4	0	4
	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	3	2	5
	Vocalía de Organización Electoral	2	0	2
	Vocalía del Registro Federal de Electores	2	0	2
<b>Total</b>		<b>13</b>	<b>2</b>	<b>15</b>

39. Conforme a la Base IV, apartado G, numeral 5, de la Primera Invitación, la DESPEN integró las propuestas de designación de las personas aspirantes que ocuparán las plazas vacantes de cargos distintos al de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, con base en la implementación de acciones afirmativas sobre la distribución de plazas entre mujeres y hombres prevista en el anexo 8 de la referida invitación.

En ese sentido, los cargos dirigidos a la participación exclusiva de aspirantes mujeres fueron: Dirección de Capacitación Electoral, Vocalía Secretarial, Vocalía de Organización Electoral y Vocalía del Registro Federal de Electores, todas las vocalías adscritas en juntas locales ejecutivas.

Respecto de las tres plazas vacantes del cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva, la invitación fue dirigida a aspirantes hombres y mujeres; sin embargo, se determinó que para las designaciones dos plazas fueran asignadas a mujeres y una a un hombre.

40. En concordancia con lo anterior, durante el periodo comprendido del 26 al 31 de mayo del año en curso, la DESPEN realizó los ofrecimientos de las 10 plazas vacantes, conforme a lo siguiente:

- Para los cargos de Dirección de Capacitación Electoral, Vocalía Secretarial, Vocalía de Organización Electoral y Vocalía del Registro Federal de Electores, todas las vocalías de Junta Local Ejecutiva se utilizaron, en estricto orden de prelación, los listados de los resultados finales de mujeres.
- Para el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva, se inició con la lista de mujeres, en estricto orden de prelación, hasta concluir el número de plazas que tienen asignadas, posteriormente se continuó con la lista de hombres.

41. En las siguientes tablas se muestra la información de los ofrecimientos de las plazas vacantes y sus adscripciones realizados a través del correo electrónico institucional, por cargo. Se incluyen los nombres de las personas aspirantes, su cargo actual, el número consecutivo del ofrecimiento, la fecha del ofrecimiento de la o las vacantes, la fecha en la que la DESPEN recibió el escrito de respuesta que pudo ser de aceptación o de declinación y, por último, la adscripción aceptada.

#### Dirección de Capacitación Electoral

Núm.	Nombre	Cargo actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
1	Verónica Isabel Sosa Martínez	Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en Zacatecas	1	26/05/2022	26/05/2022	Si		Dirección de Capacitación Electoral
2	Martha Geraldine Vargas Rodríguez	Vocal Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en Guanajuato, cabecera León	2	Sin ofrecimiento				

#### Vocalía Secretarial de Junta Local Ejecutiva

Núm.	Nombre	Cargo actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
1	Yadira Marcela Sánchez Castellanos	Vocal Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 06 en Jalisco, cabecera Zapopan	1	26/05/2022	26/05/2022	Si		Junta Local Ejecutiva en Guanajuato
2	Noemí Rosales García	Vocal Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en la Ciudad de México, cabecera Gustavo A. Madero	2	26/05/2022	26/05/2022		Si	Junta Local Ejecutiva en Durango
3	Luz María Hernández Vite	Vocal Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 18 en el Estado de México, cabecera Huixquilucan	3	26/05/2022	26/05/2022		Si	Junta Local Ejecutiva en Durango

Núm.	Nombre	Cargo actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
4	Verónica Fabiola González Gamiño	Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en Guanajuato	4	27/05/2022	28/05/2022		Si	Junta Local Ejecutiva en Durango

En virtud de que sólo hubo una aceptación para ocupar el cargo en la Junta Local en Guanajuato, a que se presentaron tres declinaciones al cargo de Vocalía Secretarial en la Junta Local Ejecutiva en Durango, y se agotó la lista de las aspirantes mujeres que obtuvieron calificaciones aprobatorias, esta última plaza quedará vacante y podrá ser ocupada por alguna de las vías o mecanismos previstos en el Estatuto.

### Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva

Núm.	Nombre	Cargo actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
1	Cecilia Maldonado Reyes	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en Aguascalientes, cabecera Jesús María	1	26/05/2022	26/05/2022	Si		Junta Local Ejecutiva en Colima
2	Janett Guzmán Guerrero	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en Puebla, cabecera Ajalpan.  Actualmente Encargada de despacho como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en Puebla	2	26/05/2022	26/05/2022	Si		Junta Local Ejecutiva en Campeche
3	José Gustavo Bárcenas Hernández	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 09 en la Ciudad de México, cabecera Tláhuac	3	27/05/2022	27/05/2022	Si		Junta Local Ejecutiva en Baja California
4	Víctor Pérez Díaz		4	Sin ofrecimiento				
5	Yazmín Hernández Cora		5	Sin ofrecimiento				

El 1 de junio de 2022, la licenciada Janett Guzmán Guerrero y el licenciado José Gustavo Bárcenas Hernández enviaron un escrito firmado de manera conjunta, dirigido a la titular de la DESPEN, en el que solicitaron modificar las adscripciones aceptadas el 26 de mayo a efecto de que la licenciada Janett Guzmán Guerrero sea designada en la Junta Local Ejecutiva en Baja California y el licenciado José Gustavo Bárcenas Hernández en la Junta Local Ejecutiva en Campeche.

En ese sentido, la DESPEN determinó procedente la petición, en virtud de que no se observó afectación alguna dentro del procedimiento de certamen interno, toda vez que es un acuerdo mutuo de ambos servidores públicos, no afecta a la personal del Servicio que ocupa la posición uno en la lista y se mantiene la acción afirmativa estipulada en las bases de la Primera Invitación.

### Vocalía de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva

Núm.	Nombre	Cargo actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
1	Ana Lucía Barajas Garay	Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en San Luis Potosí, cabecera San Luis Potosí	1	26/05/2022	26/05/2022	Si		Junta Local Ejecutiva en San Luis Potosí
2	María Aurelia de la Paz Domínguez Solano	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en Durango, cabecera Guadalupe Victoria	2	26/05/2022	27/05/2022	Si		Junta Local Ejecutiva en Tabasco

### Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva

Núm.	Nombre	Cargo actual	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
						Aceptó	Declinó	
1	María Isabel Aguilar Sánchez	Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en Jalisco, cabecera Lagos de Moreno	1	26/05/2022	27/05/2022	Si		Junta Local Ejecutiva en Chiapas
2	Gleny Martínez Hernández	Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en Veracruz, cabecera Coatzacoalcos	2	27/05/2022	27/05/2022	Si		Junta Local Ejecutiva en Zacatecas

42. La totalidad de las personas aspirantes que recibieron un ofrecimiento expresaron por escrito su aceptación o declinación al mismo en un plazo que no excedió de 24 horas, contadas a partir de que se les hizo de su conocimiento por el correo electrónico institucional, conforme a lo establecido en el apartado G, numeral 5 de la Primera Invitación.

43. De conformidad con lo señalado por el artículo 78 de los Lineamientos, la Junta es la instancia con las atribuciones para aprobar las designaciones de las personas ganadoras para ocupar plazas vacantes en cargos distintos de Vocalía Ejecutiva, por lo que las propuestas de designación correspondientes son presentadas a este órgano colegiado, en los términos expuestos, fundados y motivados en el presente documento.
44. Acorde con los artículos 74 y 75 de los Lineamientos y con el apartado G, numerales 6 y 7, de la Primera Invitación, la DESPEN remitió a los comités dictaminadores, mediante oficio INE/DESPEN/1001/2022 de fecha 14 de junio de 2022, los proyectos de dictamen que contienen las propuestas de designación de las personas aspirantes que ocuparán las plazas vacantes en cargos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, conforme a la distribución de designación referida en los puntos anteriores.

Con base en el artículo 76 de los Lineamientos, los comités dictaminadores valoraron los proyectos de dictámenes emitidos por la DESPEN y no se recibieron observaciones, por lo que la DESPEN continuó con el procedimiento de designación de personas ganadoras del Certamen Interno.

45. De acuerdo con lo establecido en la Base IV, apartado H, numeral 1, de la Primera Invitación, en fecha 21 de junio de 2022, los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022, a través de la DESPEN, presentaron a la Comisión del Servicio los dictámenes que contienen las propuestas de designación de las personas aspirantes que ocuparán las plazas vacantes en cargos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva.
46. De conformidad con el artículo 80 de los Lineamientos y la Base IV, apartado H, numeral 2, de la Primera Invitación, el 27 de junio de 2022, la DESPEN presentó a la Junta los dictámenes para su conocimiento y, en su caso, aprobación, en virtud de que no hay recursos de inconformidad pendientes por resolver.
47. Una vez desahogadas todas las etapas previstas en la Primera Invitación, en estricto apego a las disposiciones normativas correspondientes, se considera procedente la designación de las personas aspirantes a cargos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, que han resultado ganadoras para ocupar las plazas correspondientes.

En sesión ordinaria celebrada el 22 de junio de 2022, la Comisión del Servicio conoció el contenido y efectos del presente Acuerdo, no emitió observaciones y por votación unánime autorizó presentarlo al Consejo General para que determine sobre su aprobación.

48. En razón de lo anterior, esta Junta General Ejecutiva estima que se ha cumplido con los extremos legales y estatutarios correspondientes, para proceder a la aprobación del ascenso del personal del Servicio que resultó ganador de la Primera Invitación para ocupar cargos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, por lo que se emite el siguiente:

## ACUERDO

**Primero.** Se designan como ganadoras de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes distintas de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, a partir del 16 de agosto de 2022, en términos de los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo, a las personas siguientes:

### Junta Local Ejecutiva

#### Baja California

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Janett Guzmán Guerrero	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Local Ejecutiva	Mexicali

#### Campeche

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	José Gustavo Bárceñas Hernández	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Local Ejecutiva	Campeche

#### Chiapas

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	María Isabel Aguilar Sánchez	Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Local Ejecutiva	Tuxtla Gutiérrez

#### Colima

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Cecilia Maldonado Reyes	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Local Ejecutiva	Colima

#### Guanajuato

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
------	--------	-------	-------------	----------

1	Yadira Marcela Sánchez Castellanos	Vocalía Secretarial	Junta Local Ejecutiva	Guanajuato
---	---	---------------------	--------------------------	------------

### San Luis Potosí

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Ana Lucía Barajas Garay	Vocalía de Organización Electoral	Junta Local Ejecutiva	San Luis Potosí

### Tabasco

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	María Aurelia de la Paz Domínguez Solano	Vocalía de Organización Electoral	Junta Local Ejecutiva	Villahermosa

### Zacatecas

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Gleny Martínez Hernández	Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Local Ejecutiva	Zacatecas

### Órgano central

#### Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Núm.	Nombre	Cargo
1	Verónica Isabel Sosa Martínez	Dirección de Capacitación Electoral

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a las personas que resultaron ganadoras de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso, referidas en el Punto Primero del presente Acuerdo, con la finalidad de que, en la fecha establecida, asuman las funciones inherentes a los cargos incluidos en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

**Tercero.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que expida los nombramientos con el carácter que corresponda, en los términos de las disposiciones legales aplicables.



**Cuarto.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional notificar a la Dirección Ejecutiva de Administración el contenido del presente acuerdo.

**Quinto.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**Sexto.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral y en el portal de IntraINE.

# Anexo 1

**Dirección Ejecutiva de Capacitación  
Electoral y Educación Cívica**

## Dirección de Capacitación Electoral

Núm.	Folio	Nombre	Cargo Actual	Calificación Final	Observaciones
1	SPEN-CIINE-61-2022-0152	Verónica Isabel Sosa Martínez	Vocalía de Organización Electoral Junta Local en Zacatecas	8.76	Aceptación al cargo de Dirección de Capacitación Electoral en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (26 de mayo de 2022)

## Junta Local Ejecutiva

## Vocalía Secretarial

Núm.	Folio	Nombre	Cargo actual	Calificación Final	Observaciones
1	SPEN-CIINE-61-2022-0184	Yadira Marcela Sánchez Castellanos	Vocalía Ejecutiva en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en Jalisco	8.69	Aceptación al cargo en la Junta Local Ejecutiva en Guanajuato (26 de mayo de 2022)
2	SPEN-CIINE-61-2022-0197	Noemí Rosales García	Vocalía Ejecutiva en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México	8.65	Declinación al cargo en la Junta Local Ejecutiva en Durango (26 de mayo de 2022)
3	SPEN-CIINE-61-2022-0140	Luz María Hernández Vite	Vocalía Ejecutiva en la 18 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México	8.55	Declinación al cargo en la Junta Local Ejecutiva en Durango (26 de mayo de 2022)
4	SPEN-CIINE-61-2022-0178	Verónica Fabiola González Gamiño	Vocalía del Registro Federal de Electores en Junta Local Ejecutiva en Guanajuato	8.34	Declinación al cargo en la Junta Local Ejecutiva en Durango (28 de mayo de 2022)

## Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Núm.	Folio	Nombre	Cargo actual	Calificación Final	Observaciones
1	SPEN-CIINE-61-2022-0160	Cecilia Maldonado Reyes	Vocalía de Capacitación y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva de Aguascalientes	8.39	Aceptación al cargo en la Junta Local Ejecutiva en Colima (26 de mayo de 2022)
2	SPEN-CIINE-61-2022-0048	Janett Guzmán Guerrero	Vocalía de Capacitación y Educación Cívica en la 04 Junta Distrital Ejecutiva de Puebla	8.36	Aceptación al cargo en la Junta Local Ejecutiva en Baja California (26 de mayo de 2022 y 1 de junio de 2022)
3	SPEN-CIINE-61-2022-0036	José Gustavo Bárcenas Hernández	Vocalía de Capacitación y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva de la Ciudad de México	8.30	Aceptación al cargo en la Junta Local Ejecutiva en Campeche (27 de mayo de 2022 y 1 de junio de 2022)

## Vocalía de Organización Electoral

Núm.	Folio	Nombre	Cargo actual	Calificación Final	Observaciones
1	SPEN-CIINE-61-2022-0171	Ana Lucía Barajas Garay	Vocalía de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en San Luis Potosí	8.01	Aceptación al cargo en la Junta Local Ejecutiva en san Luis Potosí (26 de mayo de 2022)
2	SPEN-CIINE-61-2022-0182	María Aurelia de la Paz Domínguez Solano	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 03 Junta Distrital en Durango	8.01	Aceptación al cargo en la Junta Local Ejecutiva en Tabasco (27 de mayo de 2022)



## Vocalía del Registro Federal de Electores

Núm.	Folio	Nombre	Cargo actual	Calificación Final	Observaciones
1	SPEN-CIINE-61-2022-0161	María Isabel Aguilar Sánchez	Vocalía del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Jalisco	8.77	Aceptación al cargo en la Junta Local Ejecutiva en Chiapas (27 de mayo de 2022)
2	SPEN-CIINE-61-2022-0001	Gleny Martínez Hernández	Vocalía del Registro Federal de Electores en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en Veracruz	8.16	Aceptación al cargo en la Junta Local Ejecutiva en Zacatecas (27 de mayo de 2022)

# Anexo 2

# **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

## **Dirección de Capacitación Electoral**

Zacatecas, Zac., 26 de mayo de 2022

**Licda. Ma del Refugio García López**  
**Directora Ejecutiva del Servicio**  
**Profesional Electoral Nacional**  
**P r e s e n t e.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

<b>Cargo</b>	<b>Adscripción</b>
Dirección de Capacitación Electoral	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

**Protesto lo necesario**

  
\_\_\_\_\_  
**Verónica Isabel Sosa Martínez**

# Junta Local Ejecutiva

## Vocalía Secretarial

Zapopan, Jalisco, 26 de mayo de 2022


**Licda. Ma del Refugio García López**  
**Directora Ejecutiva del Servicio**  
**Profesional Electoral Nacional**  
**P r e s e n t e.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocalía Secretarial	Junta Local Ejecutiva en Guanajuato

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

**Protesto lo necesario**

  
\_\_\_\_\_  
Yadira Marcela Sánchez Castellanos

Ciudad de México, 26 de mayo de 2022

**Licda. Ma del Refugio García López**  
**Directora Ejecutiva del Servicio**  
**Profesional Electoral Nacional**  
**P r e s e n t e.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocalía Secretarial y la(s) adscripción(es) ofrecida(s) por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

- Junta Local Ejecutiva en Durango

**Motivos de la declinación:**

La adscripción a la que me acabo de incorporar el pasado 16 de mayo de 2022, representa un gran reto profesional e institucional, en virtud de que es el segundo distrito más grande y complejo de la Ciudad de México, incluso se proyecta que con la próxima redistribución llegue a tener casi 750 casillas, por lo cual, deseo estar al frente del mismo coordinando la próxima elección.

Protesto lo necesario

Noemí Rosales García

Huixquilucan, Estado de México, 26 de mayo de 2022

Licda. Ma del Refugio García López  
Directora Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral Nacional  
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocalía Secretarial y la adscripción ofrecida por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detallan:

- Junta Local Ejecutiva en Durango

**Motivos de la declinación:**

Informo a usted de mi declinación a la propuesta que me fue presentada por el personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Durango, derivado del costo-beneficio de realizar un cambio de domicilio a esa entidad federativa, con todo lo que ello conlleva.

**Protesto lo necesario**



Mtra. Luz María Hernández Vite



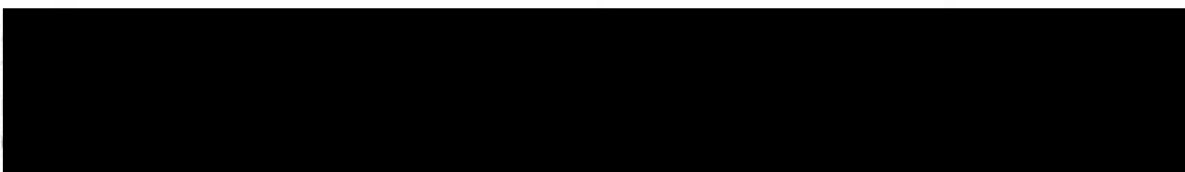
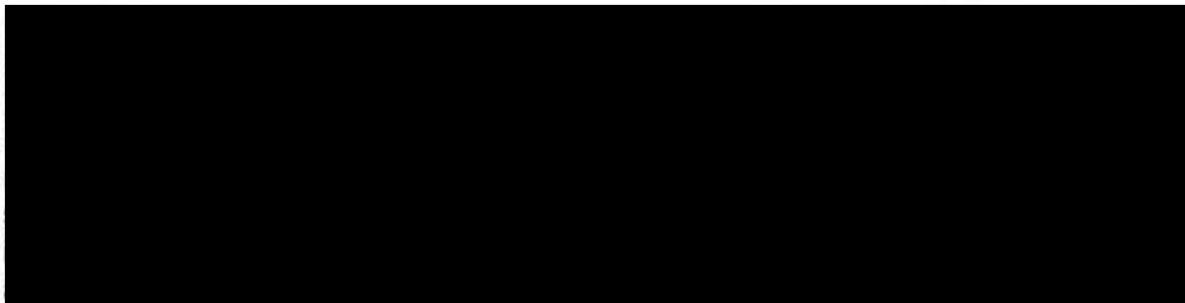
Guanajuato, Gto., 28 de mayo de 2022

Licda. Ma del Refugio García López  
Directora Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral Nacional  
**P r e s e n t e.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6 y 9 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **DECLINACIÓN** respecto al cargo de Vocal Secretaria de Junta Local Ejecutiva y la adscripción ofrecida por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que a continuación se detalla:


- Junta Local Ejecutiva en Durango

**Motivos de la declinación:**



Finalmente, no omito expresar mi enorme agradecimiento por la invitación a este Certamen Interno, misma que acepté gustosamente porque existía la posibilidad de continuar en mi actual adscripción en la que dicho cargo se encuentra vacante. Agradezco también las consideraciones hacia mi persona para la ocupación de un cargo de este nivel, lamentando no poder aceptarlo en este momento por los motivos expresos en el presente escrito.

**Protesto lo necesario**

  
Verónica Fabiola González Gamiño

# Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Aguascalientes, 26 de mayo de 2022

**Licda. Ma del Refugio García López**  
**Directora Ejecutiva del Servicio**  
**Profesional Electoral Nacional**  
**P r e s e n t e.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

<b>Cargo</b>	<b>Adscripción</b>
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva	Junta Local Ejecutiva de Colima

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

**Protesto lo necesario**



---

Lic. Cecilia Maldonado Reyes

Puebla, Puebla a 1 de junio de 2022


**Licda. Ma del Refugio García López**  
**Directora Ejecutiva del Servicio**  
**Profesional Electoral Nacional**  
**P r e s e n t e.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Junta Local Ejecutiva en Baja California

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

**Protesto lo necesario**



Lic. Janett Guzmán Guerrero

Ciudad de México, a 01 de junio de 2022

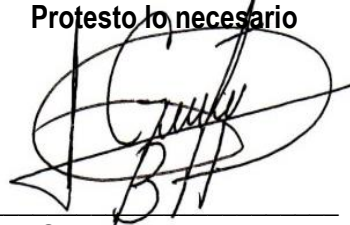
**Licda. Ma del Refugio García López**  
**Directora Ejecutiva del Servicio**  
**Profesional Electoral Nacional**  
**P r e s e n t e.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Local Ejecutiva en Campeche

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

Protesto lo necesario



**Lic. José Gustavo Barcenás Hernández**

**Asunto:** Solicitud de cambio en la elección de adscripción del Certamen Interno.  
Puebla, Pue., a 1 de junio de 2022.

**LICDA. MA DEL REFUGIO GARCÍA LÓPEZ  
DIRECTORA EJECUTIVA DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
PRESENTE.**

Los que suscriben CC. Janett Guzmán Guerrero y José Gustavo Bárcenas Hernández, ambos Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, nos permitimos establecer la presente comunicación, en relación con las **ACEPTACIONES** al cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica Local de fecha 26 de mayo, derivado de los resultados finales del “*Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electora (Séptima etapa: Valoración y dictamen)*”, misma que se manifestó en el siguiente sentido:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Adscripción</b>
C. Janett Guzmán Guerrero	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Local Ejecutiva en Campeche
C. José Gustavo Bárcenas Hernández	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Local Ejecutiva en Baja California

En razón de lo anterior y derivado de la comunicación entre ambos Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y después de un análisis exhaustivo, consideramos pertinente **solicitar: el cambio de adscripción elegida de ser posible, poniendo a consideración lo siguiente:**

1. La presente solicitud es de mutuo acuerdo y de manera voluntaria.
2. No afectaríamos de alguna manera a la compañera que se posiciono en el 1er. Lugar, dado que su elección no se modificaría.
3. Se mantiene la acción afirmativa estipulada en las bases del concurso y el Anexo. Proyección de designaciones, toda vez que se mantiene la acción afirmativa: 2 plazas serán asignadas para mujeres y 1 para un hombre.

4. Al ser una elección libre y voluntaria de ambos firmantes, permitiría de ser posible el cambio, su desarrollo personal y profesional, asegurando así la permanencia en dichas adscripciones.

Por lo anterior, el cambio solicitado queda de la siguiente forma:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Adscripción</b>
C. Janett Guzmán Guerrero	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Local Ejecutiva en Baja California
C. José Gustavo Bárcenas Hernández	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Local Ejecutiva en Campeche

No omito manifestar, que quedamos a su amable comunicación y respuesta, para hacer llegar de manera física nuestros “Escritos de aceptación”.

Sin otro particular por el momento y seguros de su apoyo; le enviamos un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JANETT GUZMÁN GUERRERO**

**LIC. JOSÉ GUSTAVO BÁRCENAS  
HERNÁNDEZ**

FIRMADO POR: GUZMAN GUERRERO JANETT  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1253424  
HASH:  
A1F1D6E19D2753CEA914C1BDD721A116C2A848ECD7BE21  
B3A91E0F4E21C25DA8

FIRMADO POR: BARCENAS HERNANDEZ JOSE GUSTAVO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1253424  
HASH:  
A1F1D6E19D2753CEA914C1BDD721A116C2A848ECD7BE21  
B3A91E0F4E21C25DA8



# Vocalía de Organización Electoral

San Luis Potosí, S.L.P., 26 de mayo de 2022

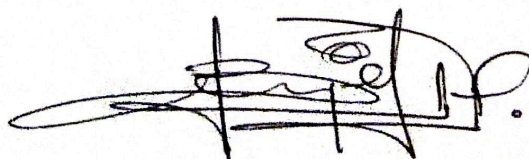
Licda. Ma del Refugio García López  
Directora Ejecutiva del Servicio  
Profesional Electoral Nacional  
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional* y del personal de la Rama Administrativa; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva	Junta Local Ejecutiva en San Luis Potosí

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

**Protesto lo necesario**



Ana Lucía Barajas Garay

Guadalupe Victoria, Durango, 27 de mayo de 2022

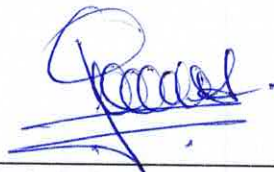
**Licda. Ma del Refugio García López**  
**Directora Ejecutiva del Servicio**  
**Profesional Electoral Nacional**  
**P r e s e n t e.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva.	Junta Local Ejecutiva en Tabasco, con cabecera en Villahermosa.

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

**Protesto lo necesario**



\_\_\_\_\_  
María Aurelia de la Paz Domínguez Solano

# Vocalía del Registro Federal de Electores

Lagos de Moreno, Jalisco, 27 de mayo de 2022

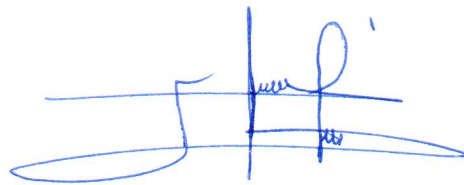
**Licda. Ma del Refugio García López**  
**Directora Ejecutiva del Servicio**  
**Profesional Electoral Nacional**  
**P r e s e n t e.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

Cargo	Adscripción
Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Local Ejecutiva en Chiapas

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

**Protesto lo necesario**



\_\_\_\_\_  
María Isabel Aguilar Sánchez

Coatzacoalcos, Ver., 27 de mayo de 2022

**Licda. Ma del Refugio García López**  
**Directora Ejecutiva del Servicio**  
**Profesional Electoral Nacional**  
**P r e s e n t e.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 224 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*; 6, 9 y 80 primer párrafo de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como por lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numeral 5 de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, comunico a usted mi **ACEPTACIÓN** al cargo que se precisa a continuación, así como a la fecha de ingreso para asumir las funciones inherentes al mismo, tal como se establezca en el Acuerdo que apruebe el órgano central correspondiente:

<b>Cargo</b>	<b>Adscripción</b>
Vocal del Registro Federal de Electores	Junta Local Ejecutiva en Zacatecas

No omito manifestar que tengo conocimiento que esta designación estará sujeta a la resolución de los eventuales recursos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados finales del Certamen Interno, por lo que admito los términos previstos en los artículos 80, primer párrafo, y del 86 al 94 de los citados Lineamientos.

**Protesto lo necesario**



Gleny Martínez Hernández

# Anexo 3

# **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

## **Dirección de Capacitación Electoral**





**Dictamen relativo a la designación de la licenciada Verónica Isabel Sosa Martínez, Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas, para ocupar el cargo de Dirección de Capacitación Electoral con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.**

## **1. Fundamento legal**

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso b) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

## **2. Antecedentes**

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



## Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que se aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva; y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

### **3. Desarrollo de las etapas de la invitación**

#### **a) Emisión y difusión de la invitación**

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

#### **b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo**

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Verónica Isabel Sosa Martínez, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 29 de abril de 2022 la licenciada Verónica Isabel Sosa Martínez se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Dirección de Capacitación Electoral y obtuvo el número de folio 0152.



**c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno**

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 12 de julio de 2017. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional, así como la fase especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en diseño de la comunicación gráfica y tiene 13 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.14 en el programa de Formación y un promedio de 9.75 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire.	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva y se ubica en el nivel 4 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Dirección de Capacitación Electoral.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.

\* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

**d) Acreditación de méritos**

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Verónica Isabel Sosa Martínez obtuvo 7.6 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.5
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.30
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50



Factor	Valor
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.3
<b>Calificación de méritos</b>	<b>7.6</b>

**e) Aplicación del instrumento de evaluación**

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.14 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó las fases básica, profesional y especializada.



## Instituto Nacional Electoral

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 9.64 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Verónica Isabel Sosa Martínez	Terminado	-	0.50	9.14	9.64

### f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 11 de mayo de 2022 por el comité dictaminador 1 para el cargo de Dirección de Capacitación Electoral, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Lic. Edmundo Jacobo Molina	Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral
Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Licda. Claudia Rodríguez Sánchez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo.
Mtra. Ana Lilia Pérez Mendoza	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Querétaro



## Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 9.76 en la etapa de entrevistas.

### g) Valoración y dictamen

#### g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.60	45%	3.42
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.64	20%	1.93
Entrevistas	9.76	35%	3.42
<b>Calificación final</b>			<b>8.76</b>

#### g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Dirección de Capacitación Electoral se observa que la licenciada Verónica Isabel Sosa Martínez obtuvo una calificación final de 8.76, ocupando la posición número uno en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

#### g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 26 de mayo de 2022 la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:



Instituto Nacional Electoral

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Verónica Isabel Sosa Martínez	1	26/05/2022	26/05/2022	Sí		Dirección de Capacitación Electoral en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

#### g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Verónica Isabel Sosa Martínez, para ocupar el cargo de Dirección de Capacitación Electoral adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Diseño de la Comunicación Gráfica, requisito que se satisface con el título profesional número 021409-066206 expedido por la Universidad Autónoma Metropolitana.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de octubre de 2008, por lo que cuenta con 13 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 12 de julio de 2017, ocupando el cargo de la Vocalía de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido un incentivo en el ejercicio 2014.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.692
- **Programa de formación:** Cuenta con un promedio general de 9.143. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó las fases básica, profesional y especializada, del programa de Formación.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.711.



### Instituto Nacional Electoral

- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en cinco procesos electorales federales correspondientes a los años: 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Organización Electoral	Junta Local Ejecutiva en el estado Zacatecas	16/08/2016	Actual	Cambio de Adscripción
Vocalía de Organización Electoral	Junta Local Ejecutiva en el estado Guerrero	16/04/2014	15/08/2016	Concurso Público
Vocalía de Organización Electoral	02 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Gustavo A. Madero	16/09/2011	15/04/2014	Concurso Público
Jefa de Departamento de Documentación Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	16/10/2008	15/09/2011	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Verónica Isabel Sosa Martínez ocupa actualmente el cargo de Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel dos, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.





**Instituto Nacional Electoral**

- **Calificaciones finales obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos (45%)	Calificación Instrumento de evaluación (20%)	Calificación de entrevistas (35%)	Calificación Final (100%)
3.42	1.93	3.42	8.76

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Verónica Isabel Sosa Martínez, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

**Dictamen**

**Primero.** Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Verónica Isabel Sosa Martínez, Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Dirección de Capacitación Electoral con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**Segundo.** Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

# Junta Local Ejecutiva

## Vocalía Secretarial



**Dictamen relativo a la designación de la licenciada Yadira Marcela Sánchez Castellanos, Vocal Ejecutiva en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Zapopan, para ocupar el cargo de Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.**

## **1. Fundamento legal**

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso b) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

## **2. Antecedentes**

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



## Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que se aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva; y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

### **3. Desarrollo de las etapas de la invitación**

#### **a) Emisión y difusión de la invitación**

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

#### **b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo**

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Yadira Marcela Sánchez Castellanos, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 29 de abril de 2022, la licenciada Yadira Marcela Sánchez Castellanos se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocal Secretarial en Junta Local Ejecutiva, con número de folio 0184.



**c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno**

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 19 de diciembre de 2016. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional, así como la fase especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es abogada y tiene 16 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.40 en el programa de Formación y un promedio de 9.69 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire.	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 4 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocal Secretaria en Junta Local Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.

\* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

**d) Acreditación de méritos**

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Yadira Marcela Sánchez Castellanos obtuvo 7.82 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.5
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.60
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50



Factor	Valor
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.16
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.06
<b>Calificación de méritos</b>	<b>7.82</b>

**e) Aplicación del instrumento de evaluación**

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30



## Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.40 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó las fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 9.90 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Yadira Marcela Sánchez Castellanos	Terminado	-	.50	9.40	9.90

### f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 13 de mayo de 2022 por el comité dictaminador 3 para el cargo de que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral integrante de la CSPEN
Mtro. Gabriel Mendoza Elvira *	Director Jurídico
Mtro. Matías Chiquito Díaz de León	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas.
Lic. Jorge Luis Ruelas Miranda	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa.
Mtra. Verónica Sandoval Castañeda	Vocal Secretaria en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit.

\*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.



## Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 9.12 en la etapa de entrevistas.

### g) Valoración y dictamen

#### g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.82	45%	3.52
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.90	20%	1.98
Entrevistas	9.12	35%	3.19
<b>Calificación final</b>			<b>8.69</b>

#### g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocal Secretaria en Junta Local Ejecutiva se observa que la licenciada Yadira Marcela Sánchez Castellanos obtuvo una calificación final de 8.69, ocupando la posición número uno en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

#### g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 26 de mayo de 2022 la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:





Instituto Nacional Electoral

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Yadira Marcela Sánchez Castellanos	1	26/05/2022	26/05/2022	Sí		Vocalía Secretarial de Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato.

#### g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Yadira Marcela Sánchez Castellanos, para ocupar el cargo de Vocalía Secretarial en Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es abogada, requisito que se satisface con el título profesional número 98492 expedido por la Universidad de Guadalajara.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 1 de julio de 2005, por lo que cuenta con 16 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 19 de diciembre de 2016, ocupando el cargo de Vocalía Ejecutiva en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Zapopan.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido tres incentivos, en el ejercicio 2008, 2016 y 2018.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.672.
- **Programa de formación:** Cuenta con un promedio general de 9.400. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó las fases básica, profesional y especializada del programa de Formación.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.721.



**Instituto Nacional Electoral**

- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en cinco procesos electorales federales correspondientes a los años: 2006, 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía Ejecutiva	06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Zapopan	16/09/2010	Actual	Cambio de Adscripción
Vocal Ejecutiva	01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en Matehuala	01/11/2009	15/09/2010	Cambio de Adscripción
Vocal Ejecutiva	08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, con cabecera en Ayutla de Los Libres	16/10/2008	31/10/2009	Concurso Público
Vocal Secretaria	01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Tequila	01/07/2005	15/10/2008	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Yadira Marcela Sánchez Castellanos ocupa actualmente el cargo de Vocal Ejecutiva en Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel uno, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones finales obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos (45%)	Calificación Instrumento de evaluación (20%)	Calificación de entrevistas (35%)	Calificación Final (100%)
3.52	1.98	3.19	8.69



## Instituto Nacional Electoral

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Yadira Marcela Sánchez Castellanos, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto

En ese sentido, se emite el siguiente:

### Dictamen

**Primero.** Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Yadira Marcela Sánchez Castellanos, Vocal Ejecutiva en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Zapopan, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de la Vocal Secretaria en Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato.

**Segundo.** Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

# Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica



**Dictamen relativo a la designación de la licenciada Cecilia Maldonado Reyes, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes, con cabecera en Jesús María, para ocupar el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.**

## **1. Fundamento legal**

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso b) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

## **2. Antecedentes**

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



## Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que se aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

### **3. Desarrollo de las etapas de la invitación**

#### **a) Emisión y difusión de la invitación**

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

#### **b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo**

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Cecilia Maldonado Reyes, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 29 de abril de 2022, la licenciada Cecilia Maldonado Reyes se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva y obtuvo el número de folio 0160.



**c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno**

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 27 de marzo de 2002. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Educación Especial en el Área de Deficiencia Mental y tiene 25 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.11 en el programa de Formación y un promedio de 9.63 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Junta Distrital y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Junta Local Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.

\* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

**d) Acreditación de méritos**

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Cecilia Maldonado Reyes obtuvo 7.46 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.5
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.6
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.2



Factor	Valor
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.16
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0
<b>Calificación de méritos</b>	<b>7.46</b>

**e) Aplicación del instrumento de evaluación**

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.118 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó las fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 9.61 de calificación, como se observa a continuación:





Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Cecilia Maldonado Reyes	Terminado	-	.50	9.11	9.61

#### f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 16 de mayo de 2022 por el comité dictaminador 4 para el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Junta Local Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.	Consejera Electoral
Lic. Adalberto Cortés Magaña*	Vocal Ejecutivo en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán
Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Lic. Josué Cervantes Martínez	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Mtra. María Magdalena González Escalona	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo

\*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 8.88 en la etapa de entrevistas.



**g) Valoración y dictamen**

**g1) Integración de la calificación final**

Una vez que concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

<b>Etapas</b>	<b>Calificación parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación ponderada</b>
Acreditación de méritos	7.46	45%	3.36
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.61	20%	1.92
Entrevistas	8.88	35%	3.11
<b>Calificación final</b>			<b>8.39</b>

**g2) Publicación de resultados**

El 23 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Junta Local Ejecutiva se observa que la licenciada Cecilia Maldonado Reyes obtuvo una calificación final de 8.39, ocupando la posición número uno en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

**g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes**

El 26 de mayo de 2022 la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:

<b>Nombre</b>	<b>Consecutivo de ofrecimiento</b>	<b>Fecha del ofrecimiento</b>	<b>Fecha de respuesta</b>	<b>Resultado</b>		<b>Adscripción aceptada</b>
				<b>Aceptó</b>	<b>Declinó</b>	
Cecilia Maldonado Reyes	1	26/05/2022	26/05/2022	Si		Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima



Instituto Nacional Electoral

#### g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Cecilia Maldonado Reyes, para ocupar el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Educación Especial en el Área de Deficiencia Mental, requisito que se satisface con el título profesional número E90010030 expedido por la Escuela Normal Estatal de Especialización Prof. Mario Aguilera Dorantes.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional en 16 de septiembre de 1996, por lo que cuenta con 25 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 27 de marzo de 2002, ocupando el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes.
- **Rango** Cuenta con Rango B.
- **Incentivos:** Ha obtenido tres incentivos, en los ejercicios 2000, 2011 y 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.576.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.118. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.488.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en nueve procesos electorales federales correspondientes a los años: 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.



## Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica (incorporación temporal)	Junta Local Ejecutiva en el estado de Aguascalientes	16/01/2006	16/01/2007	Incorporación Temporal
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes con cabecera en Jesús María	16/09/1996	Actual	Examen de Incorporación

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.

- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Cecilia Maldonado Reyes ocupa actualmente el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel dos, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.

- **Calificaciones finales obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos (ponderada 45%)	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación Final
3.36	1.92	3.11	8.39

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Cecilia Maldonado Reyes, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

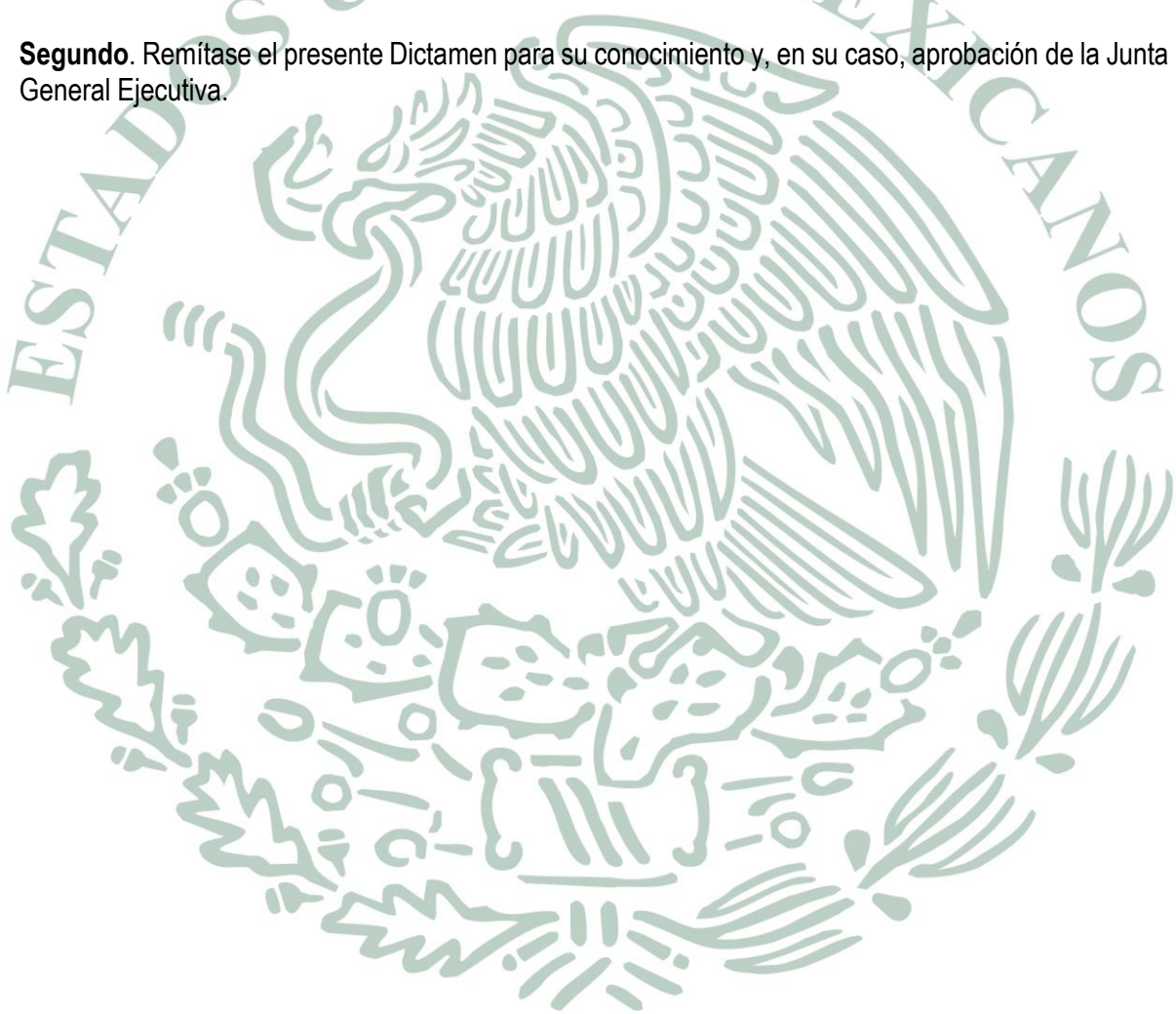


**Instituto Nacional Electoral**

## **Dictamen**

**Primero.** Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Cecilia Maldonado Reyes, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes, con cabecera en Jesús María, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima.

**Segundo.** Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva.





**Dictamen relativo a la designación de la licenciada Janett Guzmán Guerrero, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, con cabecera en Ajalpan, para ocupar el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.**

## **1. Fundamento legal**

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso b) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

## **2. Antecedentes**

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



## Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que se aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

### 3. Desarrollo de las etapas de la invitación

#### a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín "SPEN comunica" y en el medio electrónico institucional "Entérate".

#### b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Janett Guzmán Guerrero, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 28 de abril de 2022, la licenciada Janett Guzmán Guerrero, se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Junta Local Ejecutiva y obtuvo el número de folio 0048.



**Instituto Nacional Electoral**

**c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno**

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 20 de noviembre de 2020. Se verificó con la información registrada en el SIISPEN. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional. Se verificó con la información registrada en el SIISPEN. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Comunicación y Periodismo, y tiene 10 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.13 en el programa de Formación y un promedio de 9.39 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Junta Local Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.

\* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

**d) Acreditación de méritos**

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Janett Guzmán Guerrero obtuvo 7.42 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.90





Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño	1.20
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.20
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.12
<b>Calificación de méritos</b>	<b>7.42</b>

**e) Aplicación del instrumento de evaluación**

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30



## Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.13 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó las fases básica y profesional, por lo que no se le aplicó compensación alguna según lo previsto en el anexo 7 de la Primera Invitación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Janett Guzmán Guerrero	--	--	0.0	9.13	9.13

### f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 16 de mayo de 2022 por el comité dictaminador 4 para el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.	Consejera Electoral
Lic. Adalberto Cortés Magaña*	Vocal Ejecutivo en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán
Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Lic. Josué Cervantes Martínez	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Mtra. María Magdalena González Escalona	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo

\*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.



La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 9.12 en la etapa de entrevistas.

**g) Valoración y dictamen**

**g1) Integración de la calificación final**

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

<b>Etapa</b>	<b>Calificación parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación ponderada</b>
Acreditación de méritos	7.42	45%	3.34
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.13	20%	1.83
Entrevistas	9.12	35%	3.19
<b>Calificación final</b>			<b>8.36</b>

**g2) Publicación de resultados**

El 23 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Junta Local Ejecutiva se observa que la licenciada Janett Guzmán Guerrero obtuvo una calificación final de 8.36, ocupando la posición número dos en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

**g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes**

El 26 de mayo de 2022 la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:



Instituto Nacional Electoral

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Janett Guzmán Guerrero	2	26/05/2022	26/05/2022	Si		Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California.

#### g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Janett Guzmán Guerrero, para ocupar el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es Licenciada en Comunicación y Periodismo, requisito que se satisface título profesional expedido por el Centro Universitario Tehuacán, y con la cédula la profesional 6233349 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de octubre de 2011, por lo que cuenta con 10 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 20 de noviembre de 2020, ocupando el cargo de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, con cabecera en Ajalpan.
- **Rango:** Posee el Rango A.
- **Incentivos:** Obtuvo un incentivo por el ejercicio 2014.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.563.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.133. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional.



**Instituto Nacional Electoral**

- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.594.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en 4 procesos electorales federales correspondientes a los años: 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla	20/04/2022	Actual	Encargado de Despacho
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, con cabecera en Ajalpan	01/09/2019		Cambio de Adscripción(Petición Interesado. Interés Personal)
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	17 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Ecatepec de Morelos	01/11/2016	31/08/2019	Cambio de Adscripción
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, con cabecera en Ajalpan	16/08/2013	31/10/2016	Cambio de Adscripción
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	36 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, con cabecera en Tejuipilco	16/10/2011	15/08/2013	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Janett Guzmán Guerrero ocupa actualmente el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Junta Distrital, mismo que se ubica en el nivel dos, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 45%	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación final
3.34	1.83	3.19	8.36



**Instituto Nacional Electoral**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Janett Guzmán Guerrero, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

### **Dictamen**

**Primero.** Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Janett Guzmán Guerrero, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, con cabecera en Ajalpan, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California.

**Segundo.** Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



**Dictamen relativo a la designación del licenciado José Gustavo Bárcenas Hernández, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Tláhuac, para ocupar el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.**

## 1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso b) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

## 2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



## Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que se aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

### **3. Desarrollo de las etapas de la invitación**

#### **a) Emisión y difusión de la invitación**

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

#### **b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo**

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió al licenciado José Gustavo Bárcenas Hernández, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 28 de abril de 2022 el licenciado José Gustavo Bárcenas Hernández se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Junta Local Ejecutiva y obtuvo el número folio 0036.





**c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno**

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 25 de agosto de 2014. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	El funcionario es licenciado en Psicología Social y tiene 16 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	El funcionario cuenta con una calificación de 9.25 en el programa de Formación y un promedio de 9.16 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	El funcionario ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Junta Local Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.

\* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

**d) Acreditación de méritos**

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa el licenciado José Gustavo Bárcenas Hernández obtuvo 7.88 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.50
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.90



**Instituto Nacional Electoral**

Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	0.90
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.40
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.18
<b>Calificación de méritos</b>	<b>7.88</b>

**e) Aplicación del instrumento de evaluación**

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30



## Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que el aspirante cuenta con un promedio general de 9.25 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que el aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 9.06 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
José Gustavo Bárcenas Hernández	Concluido	Especializada	0.5	9.25	9.75

### f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso del aspirante, fue entrevistado el 16 de mayo de 2022 por el comité dictaminador 4 para el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.	Consejera Electoral
Lic. Adalberto Cortés Magaña*	Vocal Ejecutivo en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán
Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Lic. Josué Cervantes Martínez	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Mtra. María Magdalena González Escalona	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo

\*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.



## Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, el aspirante obtuvo una calificación de 8.00 en la etapa de entrevistas.

### g) Valoración y dictamen

#### g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	7.88	45%	3.55
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.75	20%	1.95
Entrevistas	8.00	35%	2.80
<b>Calificación final</b>			<b>8.30</b>

#### g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva se observa que el licenciado José Gustavo Bárcenas Hernández una calificación final de 8.30, ocupando la posición número uno en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes hombres.

#### g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 27 de mayo de 2022 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, la plaza vacante del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, el aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.



Instituto Nacional Electoral

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
José Gustavo Bárcenas Hernández	3	26/05/2022	26/05/2022	Si		Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche.

#### g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionario del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación del licenciado José Gustavo Bárcenas Hernández, para ocupar el cargo de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciado en Psicología Social, requisito que se satisface con título profesional expedido por la Universidad Autónoma Metropolitana, y con la cédula profesional 5296597 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional en 16 de octubre de 2005, por lo que cuenta con 16 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 25 de agosto de 2014, ocupando el cargo de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Venustiano Carranza.
- **Rango:** Posee el Rango A.
- **Incentivos:** Obtuvo un incentivo por el ejercicio 2011.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.416.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.255. Al respecto, se menciona que el aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.



**Instituto Nacional Electoral**

- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.338.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en 6 procesos electorales federales correspondientes a los años: 2006, 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	28/03/2022	24/05/2022	Encargado de Despacho
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México	01/07/2019	15/01/2020	Encargado de Despacho
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	09 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Tláhuac	01/09/2017	Actual	Cambio de Adscripción
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	27 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Tláhuac	16/08/2016	31/08/2017	Cambio de Adscripción
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	11 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México con cabecera en Venustiano Carranza	16/10/2008	15/08/2016	Cambio de Adscripción
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California con cabecera en Mulege	16/10/2005	15/10/2008	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** El licenciado José Gustavo Bárcenas Hernández ocupa actualmente el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel dos, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.



**Instituto Nacional Electoral**

- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 45%	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación final
3.55	1.95	2.80	8.30

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación del licenciado José Gustavo Bárcenas Hernández, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

**Dictamen**

**Primero.** Se dictamina procedente proponer la designación del licenciado José Gustavo Bárcenas Hernández, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, con cabecera en Tláhuac, como ganador de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche.

**Segundo.** Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

# Vocalía de Organización Electoral





**Dictamen relativo a la designación de la licenciada Ana Lucía Barajas Garay, Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, con cabecera en San Luis Potosí, para ocupar el cargo de Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.**

## **1. Fundamento legal**

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso b) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

## **2. Antecedentes**

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



## Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que se aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva; y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

### 3. Desarrollo de las etapas de la invitación

#### a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

#### b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Ana Lucía Barajas Garay, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 29 de abril de 2022 la licenciada Ana Lucía Barajas Garay se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva y obtuvo el número de folio 0171.



**c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno**

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 31 de octubre de 2019*
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional, así como tres módulos de la fase especializada.*
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Derecho y tiene 10 años de experiencia en el Servicio.*
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.72 en el programa de Formación y un promedio de 9.70 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	Se revisó que la funcionaria ocupa el cargo de Vocal de Organización Electoral en Junta Distrital Ejecutiva, cuyo nivel en la estructura del Servicio es 6, el cual se encuentra en el nivel requerido para ascender al cargo de Vocal de Organización Electoral en Junta Local Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.

\* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

**d) Acreditación de méritos**

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Ana Lucía Barajas Garay obtuvo 6.88 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.30
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50



Factor	Valor
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.08
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
<b>Calificación de Méritos</b>	<b>6.88</b>

**e) Aplicación del instrumento de evaluación**

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.727 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó las fases básica y profesional y cursó dos módulos de la especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 10.02 de calificación, como se observa a continuación:



Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Ana Lucía Barajas Garay	3 módulos	Especializada	0.30	9.72	10.02

#### f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 13 de mayo de 2022 por el comité dictaminador 5 para el cargo de Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña	Consejera Electoral
Lic. David Alejandro Delgado Arroyo*	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora**	Director de Estadística y Documentación Electoral
Mtro. Joaquín Rubio Sánchez	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México
Licda. Mirna Garduño Ruiz	Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en en el estado de Tlaxcala

\*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.

\*\*Designado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Mtro. Sergio Bernal Rojas, mediante oficio INE/DEOE/0701/2022 de fecha 12 de mayo de 2022.

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 8.32 en la etapa de entrevistas.



## Instituto Nacional Electoral

### g) Valoración y dictamen

#### g1) Integración de la calificación final

Una vez que concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	6.88	45%	3.10
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	10.00	20%	2.00
Entrevistas	8.32	35%	2.91
<b>Calificación final</b>			<b>8.01</b>

#### g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocal de Organización Electoral en Junta Local Ejecutiva se observa que la licenciada Ana Lucía Barajas Garay obtuvo una calificación final de 8.01, ocupando la posición número uno en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

#### g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 27 de mayo de 2022 la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Ana Lucía Barajas Garay	1	26/05/2022	26/05/2022	Sí		Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí



Instituto Nacional Electoral

#### g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada Ana Lucía Barajas Garay, para ocupar el cargo de Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Derecho, requisito que se satisface con el título profesional número 97003 expedido por la Universidad de Matehuala, y con la cédula profesional 3945836 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional en 16 de noviembre de 2011, por lo que cuenta con 10 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 31 de octubre de 2019, ocupando el cargo de Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido dos incentivos en los ejercicios 2014 y 2015.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.694.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.727. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.855.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en cuatro procesos electorales federales correspondientes a los años: 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.



## Instituto Nacional Electoral

- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Organización Electoral	05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí con cabecera en San Luis Potosí	01/07/2019	Actual	Rotación Funcional
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado San Luis Potosí con cabecera en San Luis Potosí	16/11/2011	30/06/2019	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.

- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La Licenciada Ana Lucía Barajas Garay ocupa actualmente el cargo de Vocal de Organización Electoral en Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel dos, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.

- **Calificaciones finales obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 45%	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación final
3.10	2.00	2.91	8.01

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Ana Lucía Barajas Garay, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:



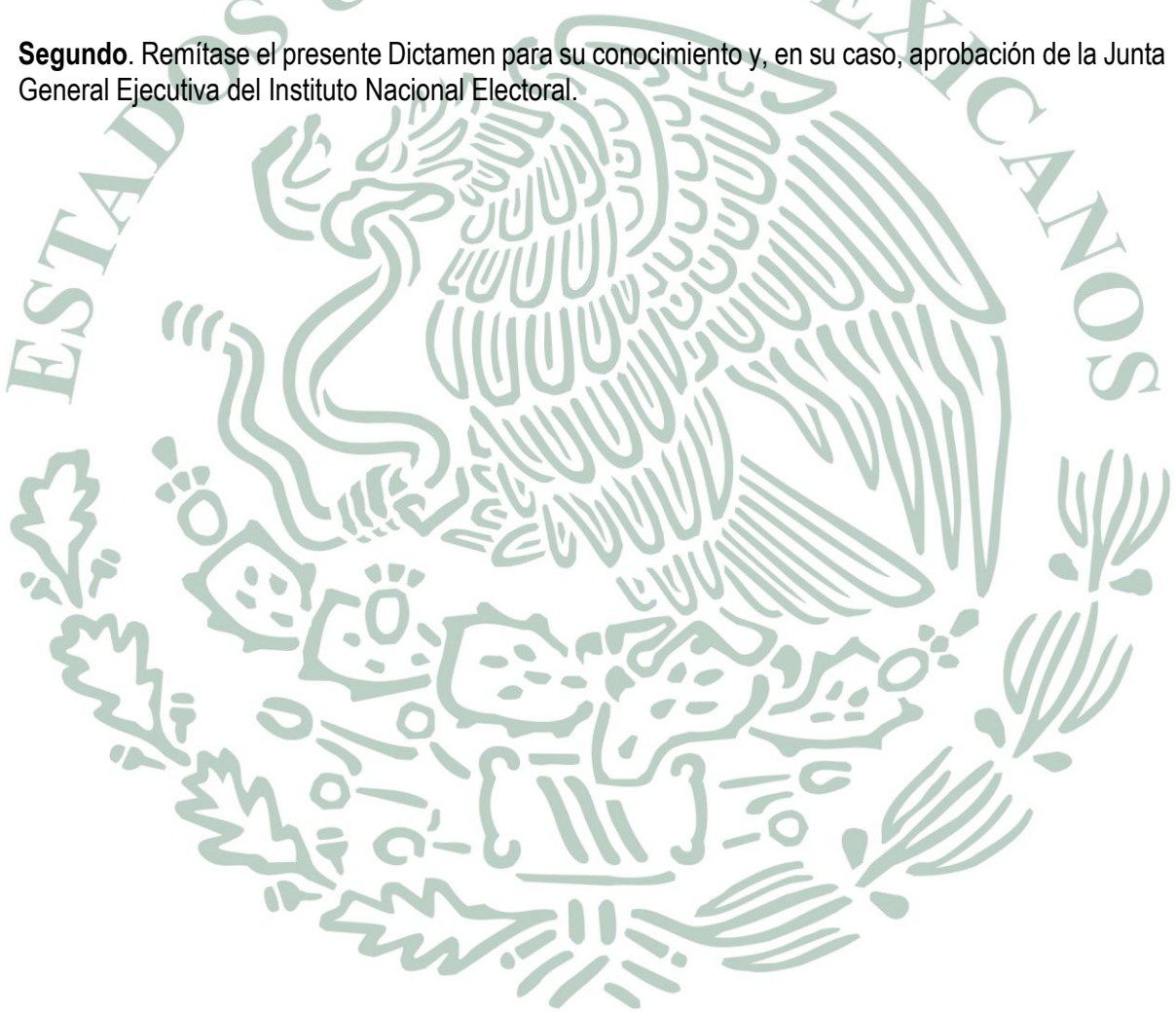


**Instituto Nacional Electoral**

### **Dictamen**

**Primero.** Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Ana Lucía Barajas Garay, Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí.

**Segundo.** Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.





**Dictamen relativo a la designación de la licenciada María Aurelia de la Paz Domínguez Solano, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Durango, con cabecera en Guadalupe Victoria, para ocupar el cargo de Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.**

## **1. Fundamento legal**

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso b) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

## **2. Antecedentes**

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



## Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que se aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva; y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

### **3. Desarrollo de las etapas de la invitación**

#### **a) Emisión y difusión de la invitación**

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

#### **b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo**

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada María Aurelia de la Paz Domínguez Solano, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 29 de abril de 2022 la licenciada María Aurelia de la Paz Domínguez Solano se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva y obtuvo el número de folio 0182.



**c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno**

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 20 de noviembre de 2020. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Historia y tiene 10 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.55 en el programa de Formación y un promedio de 9.56 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía de Organización Electoral en Junta Local Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.

\* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

**d) Acreditación de méritos**

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada María Aurelia de la Paz Domínguez Solano obtuvo 7.00 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.00
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.60
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.20



Factor	Valor
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.20
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
<b>Calificación de méritos</b>	<b>7.00</b>

**e) Aplicación del instrumento de evaluación**

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.550 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó las fases básica y profesional, por lo que no se le aplicó compensación alguna según lo previsto en el anexo 7 de la Primera Invitación, como se observa a continuación:



Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
María Aurelia de la Paz Domínguez Solano	-	-	0.00	9.55	9.55

#### f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 13 de mayo de 2022 por el comité dictaminador 5 para el cargo de Vocal de Organización Electoral en Junta Local Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña	Consejera Electoral
Lic. David Alejandro Delgado Arroyo*	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora**	Director de Estadística y Documentación Electoral
Mtro. Joaquín Rubio Sánchez	Vocal Ejecutivo en la Junta Local en el Estado de México
Licda. Mirna Garduño Ruiz	Vocal de Organización Electoral den la Junta Local en el estado de Tlaxcala

\*Designado por el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, mediante oficio INE/SE/0453/2022 de fecha 6 de mayo de 2022.

\*\*Designado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Mtro. Sergio Bernal Rojas, mediante oficio INE/DEOE/0701/2022 de fecha 12 de mayo de 2022.

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 8.44 en la etapa de entrevistas.



**g) Valoración y dictamen**

**g1) Integración de la calificación final**

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

<b>Etapas</b>	<b>Calificación parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación ponderada</b>
Acreditación de méritos	7.00	45%	3.15
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.55	20%	1.91
Entrevistas	8.44	35%	2.95
<b>Calificación final</b>			<b>8.01</b>

**g2) Publicación de resultados**

El 23 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía de Organización en Junta Local Ejecutiva se observa que la licenciada María Aurelia de la Paz Domínguez Solano obtuvo una calificación final de 8.01, ocupando la posición número dos en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

**g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes**

El 26 de mayo de 2022 la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. El día 27 de mayo de 2022, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:

<b>Nombre</b>	<b>Consecutivo de ofrecimiento</b>	<b>Fecha del ofrecimiento</b>	<b>Fecha de respuesta</b>	<b>Resultado</b>		<b>Adscripción aceptada</b>
				<b>Aceptó</b>	<b>Declinó</b>	
María Aurelia de la Paz Domínguez Solano	2	26/05/2022	27/05/2022	Sí		Vocalía de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco



#### g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la licenciada María Aurelia de la Paz Domínguez Solano, para ocupar el cargo de Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Historia, requisito que se satisface con el título profesional expedido por la Universidad Veracruzana, y con la cédula profesional 7949818 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 01 de febrero de 2012, por lo que cuenta con 10 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 20 de noviembre de 2020, ocupando el cargo de Vocalía de Organización Electoral en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Durango, con cabecera en Guadalupe Victoria.
- **Rango:** Cuenta con Rango A.
- **Incentivos:** Ha obtenido un incentivo por el ejercicio 2015.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.632.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.550. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó las fases básica y profesional.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.703.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en cuatro procesos electorales federales correspondientes a los años: 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.





- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Durango con cabecera en Guadalupe Victoria	01/11/2021	Actualmente	Rotación Funcional (Necesidades del Servicio. Permuta)
Vocalía de Organización Electoral	Junta Local Ejecutiva en Durango	04/06/2016	15/08/2016	Comisión
Vocalía de Organización Electoral	03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Durango con cabecera en Guadalupe Victoria	01/09/2014	31/10/2021	Concurso Público
Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	36 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México con cabecera en Tejupilco	01/02/2012	31/08/2014	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones

- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada María Aurelia de la Paz Domínguez Solano ocupa actualmente el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel dos, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.

- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 45%	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación final
3.15	1.91	2.95	8.01

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada María Aurelia de la Paz Domínguez Solano, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

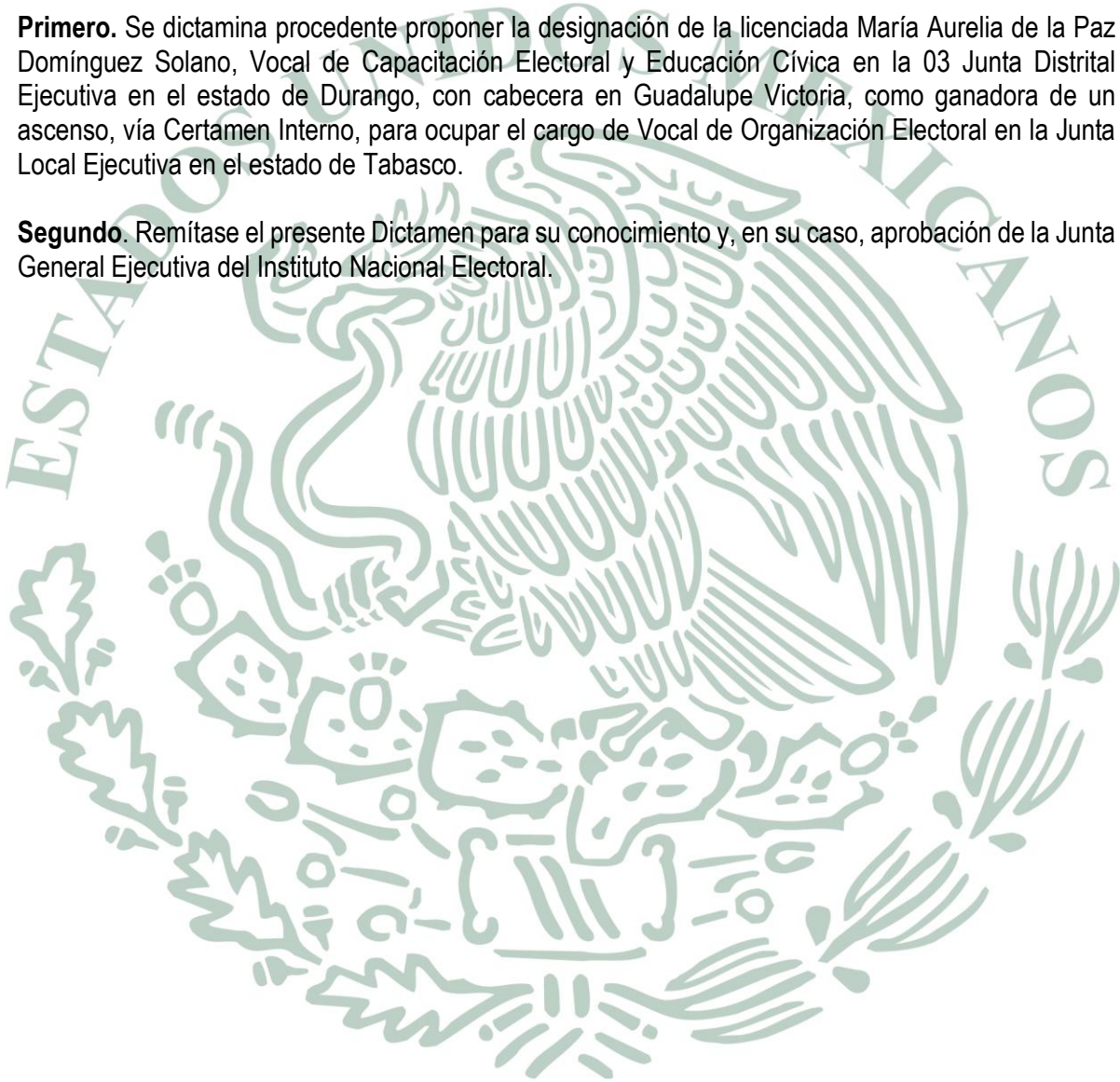


**Instituto Nacional Electoral**

## **Dictamen**

**Primero.** Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada María Aurelia de la Paz Domínguez Solano, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Durango, con cabecera en Guadalupe Victoria, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco.

**Segundo.** Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



# Vocalía del Registro Federal de Electores



**Dictamen relativo a la designación de la ingeniera María Isabel Aguilar Sánchez, Vocal del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno, para ocupar el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.**

## **1. Fundamento legal**

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso b) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

## **2. Antecedentes**

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



## Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que se aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva; y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

### 3. Desarrollo de las etapas de la invitación

#### a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín "SPEN comunica" y en el medio electrónico institucional "Entérate".

#### b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la ingeniera María Isabel Aguilar Sánchez, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 29 de abril de 2022 la ingeniera María Isabel Aguilar Sánchez se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en Junta Local Ejecutiva y obtuvo el número de folio 0161.



**c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno**

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 27 de marzo de 2009. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es ingeniera Agrícola y tiene 20 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.22 en el programa de Formación y un promedio de 9.72 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores en Junta Distrital Ejecutiva, y se ubica en el nivel 6, de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.

\* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

**d) Acreditación de méritos**

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. La ingeniera María Isabel Aguilar Sánchez obtuvo 7.38 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	2.50
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.30



Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora	0.08
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE	0.00
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público	0.00
<b>Calificación de méritos</b>	<b>7.38</b>

**e) Aplicación del instrumento de evaluación**

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.220 en el programa



## Instituto Nacional Electoral

de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó las fases básica, profesional y especializada.

Por lo anterior, una vez aplicada la compensación prevista en el anexo 7 de la Primera Invitación, obtuvo 9.72 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
María Isabel Aguilar Sánchez	Concluido	-	0.50	9.22	9.72

### f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 16 de mayo de 2022 por el comité dictaminador 6 para el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón	Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
Lic. Edmundo Jacobo Molina	Secretario Ejecutivo
Ing. René Miranda Jaimes	Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores
Licda. Marina Garmendia Gómez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur
Licda. Rosa Margarita Lara Íñiguez	Vocal del Registro Federal de Electores en Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 10.00 en la etapa de entrevistas.





## g) Valoración y dictamen

### g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

<b>Etapas</b>	<b>Calificación parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación ponderada</b>
Acreditación de méritos	7.38	45%	3.32
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.72	20%	1.94
Entrevistas	10.00	35%	3.50
<b>Calificación final</b>			<b>8.77</b>

### g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva se observa que la ingeniera María Isabel Aguilar Sánchez obtuvo una calificación final de 8.77, ocupando la posición número uno en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

### g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 26 de mayo de 2022 la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. El 27 de mayo de 2022, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:

<b>Nombre</b>	<b>Consecutivo de ofrecimiento</b>	<b>Fecha del ofrecimiento</b>	<b>Fecha de respuesta</b>	<b>Resultado</b>		<b>Adscripción aceptada</b>
				<b>Aceptó</b>	<b>Declinó</b>	
María Isabel Aguilar Sánchez	1	26/05/2022	27/05/2022	Sí		Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas.



#### g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la ingeniera María Isabel Aguilar Sánchez, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el estado de

Chiapas, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es ingeniera Agrícola, requisito que se satisface con el título profesional expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, y con la cédula profesional 4411375 expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de octubre de 2001, por lo que cuenta con 20 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 27 de marzo de 2009, ocupando el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno.
- **Rango:** Cuenta con Rango B.
- **Incentivos:** Ha obtenido 6 incentivos, en los ejercicios 2004, 2008, 2012, 2017, 2018 y 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.767.
- **Programa de Formación:** Cuenta con un promedio general de 9.220. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de Formación en las fases básica, profesional y especializada.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.828.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en siete procesos electorales federales correspondientes a los años: 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.



- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía del Registro Federal de Electores	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco con cabecera en Lagos de Moreno	16/10/2007	Actualmente	Cambio de Adscripción
Vocal del Registro Federal de Electores	10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas con cabecera en Villaflores	01/07/2005	15 /10/2007	Concurso Público
Jefa de Oficina de Cartografía Estatal	Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas	16 /10/2001	30/06/2005	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.

- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La ingeniera María Isabel Aguilar Sánchez ocupa actualmente el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores en Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel dos, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.

- **Calificaciones finales obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 45%	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación final
3.32	1.94	3.50	8.77

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la ingeniera María Isabel Aguilar Sánchez, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

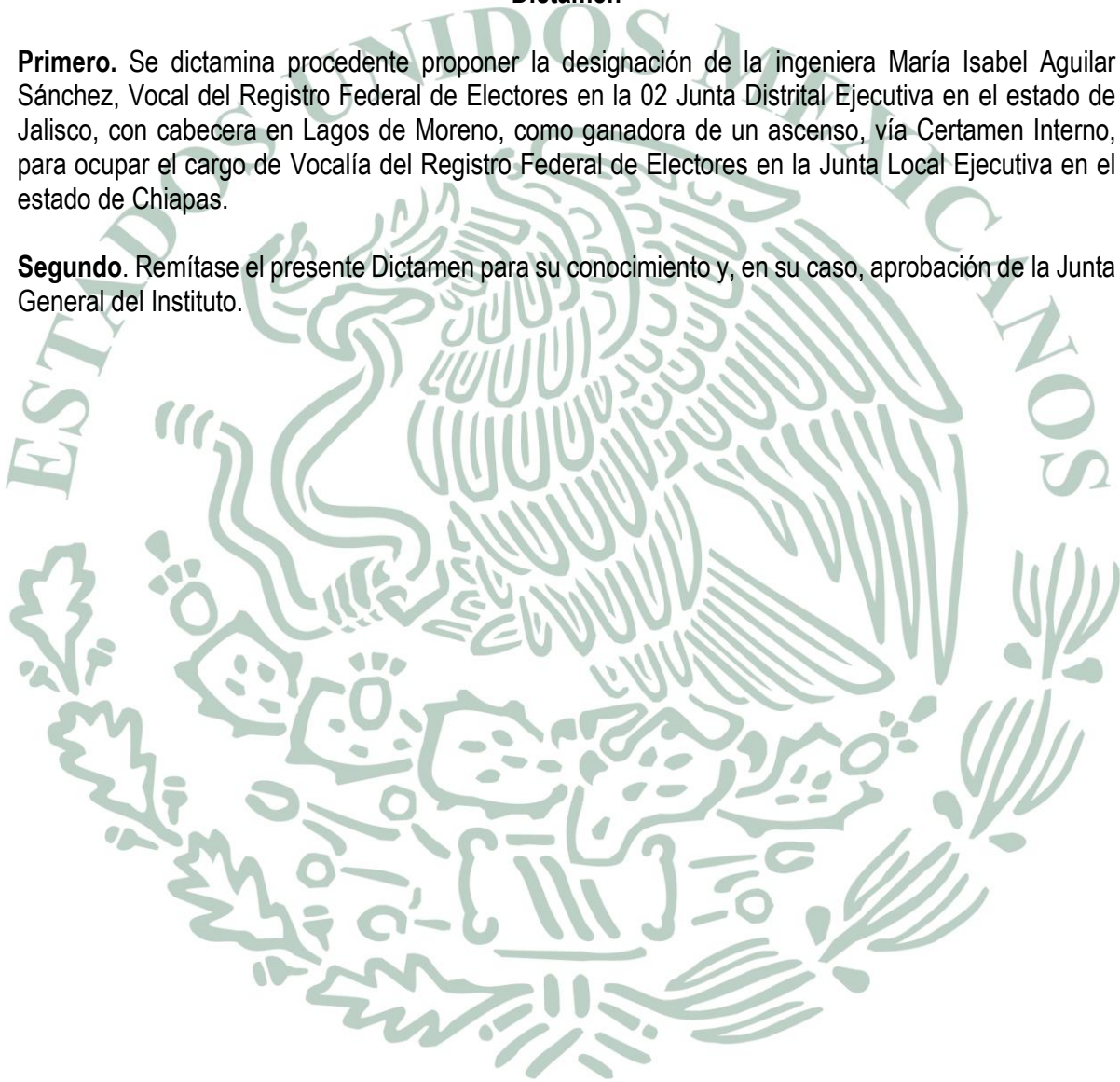


**Instituto Nacional Electoral**

### **Dictamen**

**Primero.** Se dictamina procedente proponer la designación de la ingeniera María Isabel Aguilar Sánchez, Vocal del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno, como ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas.

**Segundo.** Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General del Instituto.





**Dictamen relativo a la designación de la licenciada Gleny Martínez Hernández, Vocal del Registro Federal de Electores en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz, con cabecera en Coatzacoalcos, para ocupar el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el estado Zacatecas, incluido en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.**

## **1. Fundamento legal**

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1 inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 24, fracciones VIII y XII 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 24, fracciones VIII y IX, 25, fracción VI, 36 fracciones III y IV, 37 fracción V, 74, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 6 y 7, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numeral 1, inciso b) y numeral 2, de la *Primera Invitación al Certamen Interno 2022 de ascenso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

## **2. Antecedentes**

- I. El 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



## Instituto Nacional Electoral

- III. El 20 de abril de 2022, la Comisión del Servicio mediante el Acuerdo INE/CSPEN/001/2022, aprobó la integración de los comités dictaminadores de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- IV. El 25 de abril de 2022, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE96/2022, por el que se aprobaron 30 plazas vacantes susceptibles de someter a Certamen Interno para su inclusión en la Primera Invitación de 2022, de las cuales 19 fueron de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y 11 plazas de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva; y el Acuerdo INE/JGE97/2022, mediante el que se aprobó la emisión de la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.
- V. Del 27 de abril al 7 de junio de 2022, se desarrollaron siete de las ocho etapas de la Primera Invitación al Certamen Interno: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes por cargo o puesto; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen. La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en la lista de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrán las designaciones de ascenso para aprobación de la Junta General Ejecutiva.

### 3. Desarrollo de las etapas de la invitación

#### a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, del 27 al 28 de abril de 2022, a través de la página de IntraINE, en el Boletín "SPEN comunica" y en el medio electrónico institucional "Entérate".

#### b) Registro e inscripción de personas aspirantes por cargo

El 27 de abril de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la licenciada Gleny Martínez Hernández, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Primera Invitación al Certamen Interno 2022.

El 28 de abril de 2022 la licenciada Gleny Martínez Hernández se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva y obtuvo el número de folio 0001.



**c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme a la Primera Invitación del Certamen Interno**

Del 29 de abril al 2 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Primera Invitación consistentes en:

Requisito	Cumplimiento
I. Contar con titularidad	Cuenta con titularidad desde el 20 de noviembre de 2020. *
II. Estar al corriente en el programa de Formación	Concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional. *
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio	La funcionaria es licenciada en Informática y tiene 7 años de experiencia en el Servicio. *
IV. Contar en el programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.00 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes)	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.06 en el programa de Formación y un promedio de 9.85 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Primera Invitación, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo vacante al que se aspire	La funcionaria ocupa el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores en Junta Distrital Ejecutiva, y se ubica en el nivel 6 de la estructura del Servicio; nivel requerido para ascender al cargo de Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia"	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.

\* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN.

**d) Acreditación de méritos**

Del 3 al 5 de mayo de 2022, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la licenciada Gleny Martínez Hernández obtuvo 6.40 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Factor	Valor
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto	1.50
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el programa de Formación)	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación	0.30



Factor	Valor
Factor 4: resultados en la evaluación del desempeño (promedio de las últimas seis evaluaciones)	1.50
Factor 5: participación en actividades de asesoría del programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora.	0.00
Factor 6: contribución a la innovación y obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual.	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la Rama Administrativa en el INE y los OPLE.	0.10
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público.	0.00
<b>Calificación de méritos</b>	<b>6.40</b>

**e) Aplicación del instrumento de evaluación**

En la Primera Invitación se determinó aplicar la acreditación de la Formación para todos los cargos, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el programa de Formación, así como el estatus que guardan en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno.

El estatus en el programa de Formación se valoró de la siguiente manera:

- Al personal titular del Servicio que tenga el estatus de concluido el programa de Formación (hasta 2003 por materias; hasta 2011 por áreas modulares; hasta 2015 por módulos, y hasta 2020 por módulos con visión nacional), se le sumó .50 al promedio general que tenga, en el entendido de que en ningún caso se excederá de 10.00.
- Al personal titular del Servicio que sólo haya concluido las fases básica y profesional del programa de Formación, se le otorgarán los siguientes valores al promedio general, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada. En ningún caso, la calificación total deberá exceder de 10.00.

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30





## Instituto Nacional Electoral

De esta manera, del 6 al 9 de mayo de 2022, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la aspirante cuenta con un promedio general de 9.06 en el programa de Formación y su estatus en dicho programa refleja que concluyó las fases básica y profesional, por lo que no se le aplicó compensación alguna según lo previsto en el anexo 7 de la Primera Invitación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación					
Nombre completo	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado (A)	Promedio en el Programa de Formación (B)	Calificación (A+B)
Gleny Martínez Hernández	-	-	0.0	9.06	9.06

### f) Entrevistas

Mediante Acuerdo INE/CSPEN/001/2022 de fecha 20 de abril de 2022 la Comisión del Servicio aprobó la integración de siete comités dictaminadores que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar una plaza vacante del Servicio.

El 11 de mayo de 2022 la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas por cargo, con el folio de la persona aspirante, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron del 11 al 19 de mayo de 2022 bajo la modalidad de panel.

En el caso de la aspirante, fue entrevistada el 16 de mayo de 2022 por el comité dictaminador 6 para el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva, que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dr. Ciro Murayama Rendón.	Consejero Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Lic. Edmundo Jacobo Molina	Secretario Ejecutivo.
Ing. René Miranda Jaimes	Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.
Licda. Marina Garmendia Gómez	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en Baja California Sur.
Licda. Rosa Margarita Lara Íñiguez	Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en Jalisco.



## Instituto Nacional Electoral

La calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la aspirante obtuvo una calificación de 9.92 en la etapa de entrevistas.

### g) Valoración y dictamen

#### g1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de las personas aspirantes al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapa	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	6.40	45%	2.88
Aplicación del instrumento de evaluación: Acreditación de la Formación	9.06	20%	1.81
Entrevistas	9.92	35%	3.47
<b>Calificación final</b>			<b>8.16</b>

#### g2) Publicación de resultados

El 23 de mayo de 2022, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes, por cargo. En lo que respecta a la lista del cargo de Vocal del Registro Federal de Electores en Junta Local Ejecutiva se observa que la licenciada Gleny Martínez Hernández obtuvo una calificación final de 8.16, ocupando la posición número dos en estricto orden de prelación, en el listado de aspirantes mujeres.

#### g3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 27 de mayo de 2022 la DESPEN le ofreció por escrito, a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo por el que participó en el Certamen Interno. En esa misma fecha, la aspirante aceptó la plaza vacante y su adscripción. En la siguiente tabla se presenta la información detallada:



Instituto Nacional Electoral

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Adscripción aceptada
				Aceptó	Declinó	
Gleny Martínez Hernández	2	27/05/2022	27/05/2022	Si		Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas

#### g4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen de designación de la licenciada Gleny Martínez Hernández, para ocupar el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas, a efecto de que el comité dictaminador realice la valoración correspondiente, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La persona titular del Servicio es licenciada en Informática, requisito que se satisface con la cédula profesional número 4737378 y título profesional expedido por la Universidad Veracruzana.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional en 01 de septiembre de 2014, por lo que cuenta con 7 años de servicio.
- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 20 de noviembre de 2020, ocupando el cargo de la Vocalía del Registro Federal de Electores en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz, con cabecera en Coatzacoalcos.
- **Rango:** Posee el Rango A.
- **Incentivos:** Obtuvo 5 incentivos, en los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.827.
- **Programa de formación:** Cuenta con un promedio general de 9.069. Al respecto, se menciona que la aspirante concluyó el programa de Formación en sus fases básica y profesional.



**Instituto Nacional Electoral**

- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 7.746.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en 3 procesos electorales federales correspondientes a los años: 2015, 2018 y 2021; así como en la consulta popular 2021 y la revocación de mandato 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía Ejecutiva	20 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz con cabecera en Cosoleacaque	01/06/2019	15/01/2020	Encargado de Despacho
Vocalía del Registro Federal de Electores	11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz con cabecera en Coatzacoalcos	01/03/2019	Actual	Cambio de Adscripción (Necesidades del Servicio. Otra)
Vocalía del Registro Federal de Electores	02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Campeche con cabecera en Ciudad del Carmen	01/09/2014	28/02/2019	Concurso Público

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La licenciada Gleny Martínez Hernández ocupa actualmente el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel dos, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante Acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en el Certamen Interno**

Calificación acreditación de méritos 45%	Calificación Instrumento de evaluación 20%	Calificación de entrevistas 35%	Calificación final
2.88	1.81	3.47	8.16



## Instituto Nacional Electoral

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la licenciada Gleny Martínez Hernández, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye en garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

### Dictamen

**Primero.** Se dictamina procedente proponer la designación de la licenciada Gleny Martínez Hernández, Vocal del Registro Federal de Electores en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz, con cabecera en Coatzacoalcos, como ganadora de un ascenso vía Certamen Interno para ocupar el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas.

**Segundo.** Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.